



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2588355

PROYECTO DE LEY QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA No. 21.744, UBICADO EN EL BARRIO RINCON DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DE LA CASA PARROQUIAL DE LA CAPILLA SAN JUAN DE DIOS

PRESENTADO POR: LA DIPUTADA NACIONAL DALIA MARLENE ESTIGARRIBIA Y EL DIPUTADO NACIONAL ADRIÁN DARÍO VAESKEN VÁZQUEZ

FECHA DE RECEPCIÓN: 30/SEPTIEMBRE/2025.- **FECHA DE ENTRADA:**/SEPTIEMBRE/2025

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2. DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 22 de setiembre de 2025.

Señor

Dip. Nac. Raúl Luis Latorre M., Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

E. _____ S. _____ D. _____



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su digno intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional, para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de Ñemby, según Resolución J.M. N° 151/2022, en la cual solicita la sanción de una Ley para la **DESAFECTACION** del inmueble de dominio público municipal individualizado como parte de la Finca N° 21.744, ubicado en el barrio Rincón del Distrito de Ñemby, a favor de la Diócesis de San Lorenzo.

Por lo expuesto precedentemente, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio, que fuera presentado en Mesa de Entrada de ésta Cámara en fecha 08 de marzo de 2023 – Expediente N° 71.057.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás integrantes de este alto cuerpo legislativo, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con respeto y estima personal más elevada.


Dalia Estigarribia
Diputada Nacional


Abg. Adrián "Billy" Vaesken
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
30	Septiembre	2025

HORA: 9:00
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

10622

CONTIENE 4 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor Presidente, el presente Proyecto de Ley es presentado a solicitud de la Municipalidad de Ñemby, propietaria del inmueble, que fuera destinado a edificios públicos, a ser desafectado a favor de la Diócesis de San Lorenzo.

La intención es ampliar el terreno donde se encuentra asentada la Capilla San Juan de Dios, ubicada en el barrio Rincón y construir en el mismo la Casa Parroquial de la mencionada capilla (futura parroquia), lo cual beneficiará a la comunidad religiosa de la zona, en especial a los niños en edad de catequesis.

Las dimensiones del inmueble solicitado es 15m. X 28,10m. con una superficie de 421,06 m². Individualizado con Finca N° 21.744 – Cta.Cte.Ctral N° 27-3409-02.

Por estos breves fundamentos, solicito se ponga a consideración de los señores Diputados el presente Proyecto de Ley.


Dalia Estigarribia
Diputada Nacional


Abg. Adrian "Dilly" Vaessen
Diputado Nacional



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY...

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 21.744, UBICADO EN EL BARRIO RINCON DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DE LA CASA PARROQUIAL DE LA CAPILLA “SAN JUAN DE DIOS”.

=====

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Ñemby, a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 21.744 del distrito Ñemby, ubicado en el barrio Rincón del citado municipio, para asiento de la casa parroquial de la Capilla San Juan de Dios, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

NORTE: mide 28,10 m. (Veintiocho metros, diez centímetros), linda con el lote N° 01 (plaza);

SUR: mide 28,10 m. (Veintiocho metros, diez centímetros), linda con el lote N° 03-C;

ESTE: mide 15,00 m. (Quince metros), linda con el Lote N°03-A; y,

OESTE: mide 15,00 m. (Quince metros), linda con la calle 01.

SUPERFICIE: 421,06 m². (Cuatrocientos veintiún metros cuadrados, seis centímetros cuadrados).

Coordenadas UTM del polígono.

Vértice A: N = 7.192.924,159; E = 447.479,465

Vértice B: N = 7.192.911,200; E = 447.471,909

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dalia Estigarribia
Diputada Nacional


Abg. Adrian "Billy" Vaesken
Diputado Nacional



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

Ñemby, 04 de noviembre de 2022
NOTA I.M. N°1577/22

A DISPOSICION DE LOS
SEÑORES DIPUTADOS

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, Artículo 136. Afectación del dominio público al privado por ley. La ley podrá establecer que bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general.

Que, en virtud a la Resolución Municipal N° 151/2022 Acta 41 del 05 de septiembre de 2022, “*Por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble individualizado como parte de la Finca N° 21.744, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02, ubicado en el barrio Rincón de esta ciudad, a fin de su posterior transferencia a favor de la Diócesis de San Lorenzo para asiento de la casa parroquial de la Capilla San Juan de Dios.*”

Que, en virtud al interés general de la comunidad, se solicita la autorización para transferir a título gratuito y definitivo un inmueble propiedad municipal (dominio público) individualizado con la siguiente cuenta corriente catastral: 27-3409-02, Finca N° 21.744 destinado para la Diócesis de San Lorenzo, con el fin de que sirva como asiento de la Capilla de “San Juan de Dios”, ubicado en el Barrio Rincón dentro del Distrito de Ñemby.

Convencido de que nos une un objetivo común; el bienestar de la población en general, hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi más distinguida consideración.



Mauro Alcides Osorio Fernández
Secretario General

A Su Excelencia
Don **Carlos María López**, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
República del Paraguay



Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

01

Febrero

2023

HORA: 10:55

César Váldez

RESPONSABLE

CONTIENE 63 PAGINAS

Acompaña MM

1 CD.

Sujeto a Verificación

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 01 MES Febrero AÑO 2023
HORA 10:55
RESPONSABLE César Váldez



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



RESOLUCIÓN N° 151 ACTA N° 41

FECHA: 05 DE SETIEMBRE DE 2022.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE EL CONGRESO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 21.744, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3409-02, UBICADO EN EL BARRIO RINCON DE ESTA CIUDAD, A FIN DE SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO PARA ASIENTO DE LA CASA PARROQUIAL DE LA CAPILLA SAN JUAN DE DIOS” -----

VISTO: El Mensaje I.M. N° 157/2022, mediante la cual eleva el expediente administrativo N° 6.522/2022 caratulado: “*Capilla San Juan de Dios sobre pedido de desafectación de inmueble municipal*”, y-----

CONSIDERANDO: Que, el Dpto. de Catastro de la Institución a través de su Memorandum N° 320/2022 ha informado que la comisión recurrente, solicita la ampliación del terreno donde se encuentra asentada la Capilla San Juan de Dios, en el barrio Rincón, el cual se halla destinado a edificios Públicos, cuya dimensión figura en el plano con las sgtes medidas (15 m. x 28,10 m.; superficie total 421.06 m²), perteneciente a la Municipalidad de Ñemby, identificado como Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02, inscripto bajo Finca N° 21.744.-----

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente se constata que en el año 2007, por Resolución N° 151 Acta N° 50, la Junta Municipal autorizó al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble donde actualmente se encuentra asentada la Capilla San Juan de Dios, obteniéndose posteriormente la sanción de la Ley N° 3.932/2009 “*Que desafecta del dominio público Municipal y autoriza a la Municipalidad de Ñemby a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 21.744, ubicado en el barrio Rincón del citado Municipio, para asiento de la Capilla “San Juan de Dios”*”.-----

Que, la intención de la comisión recurrente es construir en el inmueble la casa parroquial de la Capilla San Juan de Dios (futura parroquia), lo cual beneficiará a la comunidad religiosa del barrio Rincón (capilla del Monte) en especial a los niños. Así mismo contribuirá al desarrollo de la mencionada zona.-----

Que, la Ley N° 3.966/10 “**Orgánica Municipal**”, en su capítulo II, Art. 134° “*Bienes del dominio público*” establece “Son bienes del dominio público los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: **inciso b) Plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;** inciso f) *Las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos*”. Así mismo el mencionado artículo en su último párrafo dispone: “*En el caso excepcional en que alguno de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares*”.-----

Que, en el caso de autos el inmueble mencionado no se encuentra destinado a plaza, parques, calles o avenidas sino que está destinado a “*Edificios públicos*”, por lo tanto el mismo podría ser utilizado como asiento de la casa parroquial de la Capilla San Juan de Dios.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución a través de su dictamen N° 867/22 es de parecer, que no existen objeciones legales para la realización de los trámites de desafectación a favor de la Diócesis de San Lorenzo.-----

Que, ante la situación planteada, y considerando que ya existen precedentes en cuanto al pedido formulado, en vista a que ya fue desafectada una fracción del mismo inmueble para asiento de la capilla, tratándose la presente solicitud sólo de una ampliación, la comisión asesora de Planificación es de parecer que corresponde **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a solicitar ante el Congreso Nacional la desafectación del inmueble individualizado como parte del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02, Finca N° 21.744, con una superficie de 421,06 m², ubicado en el barrio Rincón de esta Ciudad, a favor de la Diócesis de San Lorenzo, siendo el dictamen presentado, aprobado por decisión unánime de los miembros.-----

..//..



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



..//..

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a solicitar ante el Congreso Nacional la desafectación del inmueble individualizado como parte de la **Finca N° 21.744**, con Cta. Cte. **Ctrl. N° 27-3409-02**, con una **superficie de 421,06 m²**, ubicado en el barrio Rincón de esta Ciudad, a fin de su posterior transferencia a favor de la **Diócesis de San Lorenzo**, para asiento de la **casa parroquial de la Capilla San Juan de Dios**, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:

AL NORTE: mide 28.10 metros y linda con lote N° 01, Plaza.-

AL SUR: mide 28.10 metros y linda con lote N° 3-C

AL ESTE: mide 15.00 metros y linda con lote N° 3-A.-

AL OESTE: mide 15.00 metros y linda con calle 01-

SUPERFICIE TOTAL: 421.06 m² (cuatrocientos veintidós metros cuadrados con seis centímetros cuadrados).-----


Art. 2º. - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-----



LIC. GILBERTO BOGADO
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL


ABG. MARCELO ENRIQUE MARTINEZ JARA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Que, conforme a lo establecido en la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su **artículo 51º Deberes y atribuciones del Intendente**, inciso "b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas". **TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Ñemby, 08 de septiembre de 2022


MAURO ALCIDES OSORIO FERNANDEZ
Secretario General


Prof. TOMÁS OLMEDO
Intendente Municipal



CIVIL "B"
Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z



ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION N° 760
REGISTRO : 506

N° 513451
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dardo Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. N° 580
México N° 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

1. TRANSFERENCIA DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIO PUBLICO. QUE

2. OTORGA LA SEÑORA MARIA EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE A

3. FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY.-----

4. NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital

5. de la República del Paraguay a quince días del mes de

6. noviembre del año dos mil dos, ante mí: MARIA JUSTINA

7. ESPINOLA PAGES, Notaria y Escribana Pública, Titular del

8. Registro N° 506; COMPARECEN: La Señora MARIA EUGENIA ZAVALA DE

9. GONZALEZ ODDONE con Cédula de Identidad N°447.924, casada,

10. acompañada de su esposo el Señor NICOLAS VICTOR GONZALEZ

11. RODRIGUEZ ALCALA con Cédula de Identidad N°229.730, quien

12. comparece al efecto de otorgar su venia marital a este acto;

13. ambos de nacionalidad paraguaya, y domiciliados en la casa

14. N° de la calle ^{c/Vía Ferrea} Rca. Dominicana/; el Señor BLAS LANZONI

15. ACHINELLI con Cédula de Identidad N° 1.708.434, de estado

16. civil soltero, y la Señora LIZ JOSEFINA MOLINAS DE RODRIGUEZ

17. con Cédula de Identidad N°609.029, de estado civil casada,

18. ambos de nacionalidad paraguaya; domiciliados a los efectos de

19. este acto en el local de la Municipalidad de Nemby. Todos los

20. comparecientes son mayores de edad; cumplieron con las leyes

21. de carácter personal, hábiles para contratar; y por no

22. conserlos acreditan ante mí su identidad con sus respectivos

23. documentos; que doy fe. La Señora MARIA EUGENIA ZAVALA DE

24. GONZALEZ ODDONE comparece al acto por sí, y el Señor BLAS

25. LANZONI ACHINELLI y la Señora LIZ JOSEFINA /MOLINAS MALINAS DE

PARA REGISTROS PUBLICOS
Ciento cincuenta y siete
2012/02 expedido en copia
Para la Municipalidad de Nemby

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dardo Antonio Vera Antola

Notario Público

Reg. N° 580

México N° 1636 - Tel.: 447.402

Asunción - Paraguav

1. RODRIGUEZ, concurren al acto en nombre y representación de la
2. MUNICIPALIDAD DE NEMBY en sus caracteres de INTENDENTE
3. MUNICIPAL y SECRETARIA GENERAL con carácter de AD HONOREM DE
4. LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY. El Señor BLAS LANZONI ACHINELLI
5. fue electo como Intendente Municipal en las Elecciones
6. Municipales de Intendentes y Juntas Municipales en todo el
7. territorio de la República realizada el 18 de noviembre de
8. 2001, convocadas por Resolución T.S.E.Nº240/2000 y proclamado
9. para dicho cargo según A.I.Nº167 de fecha 23 de noviembre del
10. 2001, dictada por el Juzgado del Tribunal Electoral de la
11. Capital 1era.Sala; firmado: Abog. LUIS A. CASATI FERRO, Abog.
12. BLAS NERI FLEITAS R. Abog. GILBERTO ANIBAL MEZA.- Ante mí:
13. GLORIA ESTELA MAIDANA CORONEL; que en copia incorporo a este
14. protocolo según lo dispone el Código Civil Paraguayo en su
15. Art.393 inc.a). La Señora LIZ JOSEFINA MOLINAS DE RODRIGUEZ
16. fue nombrada en forma interina en el cargo de SECRETARIA
17. GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY con carácter AD HONOREM
18. según RESOLUCION Nº265/02 I.M. de fecha 04 de noviembre de
19. 2.002, que en copia autenticada incorporo a este protocolo
20. según lo dispone el Art.393 inc.a) del Código Civil Paraguayo.
21. Y la Señora MARIA EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE por sí,
22. y el Señor BLAS LANZONI ACHINELLI y la Señora LIZ JOSEFINA
23. MOLINAS DE RODRIGUEZ en nombre y representación de la
24. MUNICIPALIDAD DE NEMBY, dicen: Que a los efectos de la
25. transmisión del dominio de INMUEBLE, para CALLES, PLAZA Y

CIVIL "B"
Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Nº 5134518

ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 506

Dr. Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

Ciento cincuenta y ocho

158
PARA REGISTROS PUBLICOS

1. EDIFICIO PUBLICO, formalizan el contrato que tienen convenido
2. y en consecuencia otorgan: PRIMERO: LA SENORA MARIA EUGENIA
3. ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE TRANSFIERE a favor de LA
4. MUNICIPALIDAD DE NEMBY Fracciones de inmuebles de su propiedad
5. con todo lo edificado, clavado, y plantado, que se desprenden
6. de otra mayor; situados en el Distrito de NEMBY, indivi-
7. dualizados como CALLE 01 (cero uno); CALLE 02 (cero dos);
8. CALLE 03 (cero tres); CALLE 04 (cero/cuatro); CALLE 05 (cero
9. cinco); CALLE 06 (cero seis); CALLE 07 (cero siete), CALLE 08
10. (cero ocho); CALLE 09 (cero nueve); CALLE 10 (diez), CALLE 11
11. (once); PLAZA-MANZANA Nº12 (doce) LOTE Nº01 (cero uno);
12. EDIFICIO PUBLICO-MANZANA Nº12 (doce) LOTE Nº03 (cero tres);
13. Fraccionamiento denominado "DON ENRIQUE", que fuera aprobado
14. por la Municipalidad de NEMBY, según Resolución Municipal Nº190
15. ACTA Nº52 FECHA 01 DE OCTUBRE 2.001 cuyas dimensiones y
16. linderos constan en el informe pericial que copiado
17. íntegramente dice: "INFORME PERICIAL. DE CALLES, PLAZA Y
18. EDIFICIO PUBLICO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LOTEAMINETO
19. DE LA FINCA Nº 246 PADRON Nº380, PROPIEDAD DE LA SENORA MARIA
20. EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE, UBICADA EN EL DISTRITO DE
21. NEMBY, LUGAR DENOMINADO RINCON Y CAPILLA CUE. La operaciones
22. técnicas arrojarón los siguientes resultados: CALLE 01: AL
23. NORTE: Mide 16.07 m. y linda con la calle 08. AL SUR: Mide
24. 16.02 m. y linda con la calle Existente. AL ESTE: Mide 172.56
25. m. y linda con la Manzana 12- 10. AL OESTE: Mide 170.38 m. y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonio Vera Antola

Notario Público

Reg. N° 580

México N° 1636 - Tel.: 447.402

Asunción - Paraguav

1. linda con las Manzanas 14-13-9 y la calle 10. SUPERFICIE:
2. 2743.48 m2. CALLE 02: AL NORTE: Mide 18.05 m. y linda con la
3. Calle Existente. AL SUR: Mide 16.08 m. y linda con la calle
4. 06. AL ESTE: Consta de dos líneas, la primera línea mide 31.06
5. m. y linda con la Manzana 02, la segunda línea mide 136.71 m. y
6. linda con la Manzana 05. AL OESTE: Consta de dos líneas, la
7. primera línea mide 30,13 m. y linda con la Manzana 01, la
8. segunda línea mide 137.58 m. y linda con la Manzana 06.
9. SUPERFICIE: 2716.59 m2. CALLE 03: AL NORTE: Mide 16.00 m. y
10. linda con Derechos de Pedro Sotelo. AL SUR: Mide 16.08 m. y
11. linda con la Calle 06. AL ESTE: Mide 213.14 m. y linda con la
12. Manzana 04 y 03. AL OESTE: Mide 219.51 m. y linda con la
13. Manzana 05 y 02. SUPERFICIE: 3485.97 m2.- CALLE 04: AL NORTE:
14. Mide 16.07 m. y linda con la Calle 09. AL SUR: Mide 16.02 m. y
15. linda con Derechos de Inmobiliaria del Este S.A.. AL (ESTE:
16. Mide 122.83 m. y linda con la Manzana 11. AL OESTE: Mide
17. 120.65 m. y linda con la Manzana 12. SUPERFICIE: 1947.80 m2.-
18. CALLE 05: AL NORTE: Consta de dos líneas, la primera mide
19. 78.92 m. y linda con la Manzana 03 y la Calle 03, la segunda
20. línea mide 106,12 m. y linda con la Manzana 02-01 y la Calle
21. 02. AL SUR: Consta de dos líneas, la primera línea mide 82.81
22. m. y linda con la Manzana 04 y Derechos de Inmobiliaria del
23. Este, la segunda línea mide 106.10 m. y linda con la Manzana
24. 06-05 y la Calle 02. AL ESTE: Mide 17.48 m. y linda con la
25. Ruta Asfaltada. AL OESTE: Mide 16.02 m. y linda con la Calle

CIVIL "B"
Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z



Nº 5124519
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 506

Dato Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1836 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
Ciento cincuenta y siete

1	Existente. SUPERFICIE: 3173.55 m2. CALLE 06: AL NORTE: Mide
2	176.42 m. y linda con las Manzanas 04-05-06 y las Calles 03-
3	02. AL SUR: mide 176.30 m. y linda con la Manzana 07. AL ESTE.
4	Mide 16.09 m. y linda con la Calle Existente. AL OESTE: Mide
5	16.08 m. y linda con la Calle Existente: SUPERFICIE: 2821.51
6	m2.- CALLE 07. AL NORTE: Mide 174.26 m. y linda con la Manzana
7	07. AL SUR: Mide 172.22 m. y linda con la Manzana 08. AL ESTE:
8	Mide 16.09 m. y linda con la Calle existente. AL OESTE: Mide
9	16.00 m. y linda con la Calle 11. SUPERFICIE: 2771.47 m2.-
10	CALLE 08: AL NORTE: Mide 175.51 m. y linda con la Manzana 08 y
11	la Calle 11. AL SUR: Mide 175.39 m. y linda con la Manzana 09-
12	10 y la Calle 01. AL ESTE: Mide 16.09 m. y linda con la Calle
13	Existente. AL OESTE: Mide 16.08 m. y linda con la calle
14	Existente. SUPERFICIE: 2807.24 m2.- CALLE 09: AL NORTE: Mide
15	162.40 m. y linda con las Manzanas 09-10 y la Calle 01. AL
16	SUR: Mide 163.45 m. y linda con la Manzanas 13-12-11 y las
17	calles 01-04. AL ESTE: Mide 16.01 m. y linda con la Calle
18	Existente. AL OESTE: Mide 16.07 m. y linda con la Calle
19	Existente. SUPERFICIE: 2608.80 m2. CALLE 10: AL NORTE: Mide
20	17.75 m. y linda con la Manzana 13. AL SUR: Mide 17.75 m. y
21	linda con la Manzana 14. AL ESTE: Mide 16.00 m. y linda con la
22	Calle 01. AL OESTE: Mide 17.75 m. y linda con la Calle
23	Existente. SUPERFICIE: 283.93 m2. CALLE 11: De forma
24	triangular: AL NORTE: Se encuentra el vértice del triangulo.
25	AL SUR: Mide 10.78 m. y linda con la Calle 08. AL ESTE: Mide

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dario Antonio Vera Antola

Notario Público

Reg. N° 580

México N° 7636 - Tel.: 447.402

Aguacatán - Paraguarí

1. 89.83 m. y linda con las Manzanas 08-07 y la Calle 07. AL
2. OESTE: Mide 90.29 m. y linda con la Calle Existente.
3. SUPERFICIE: 484.80 m2. PLAZA MANZANA 12 LOTE N°01: AL NORTE:
4. Mide 60.26 m. y linda con la Calle 09. AL SUR: Mide 60.06 m. y
5. linda con el Lote N°03 destinado a Edificio Público. AL ESTE:
6. mide 88.93 m. y linda con la Calle 04. AL OESTE: Mide 80.74 m.
7. y linda con la Calle 01. SUPERFICIE: 5090.00 m2. EDIFICIO
8. PUBLICO MANZANA 12 LOTE N° 03: AL NORTE: Mide 60.06 m. y linda
9. con el Lote N° 01 destinado a Plaza. AL SUR: Mide 28.09 m. y
10. linda con derechos de Inmobiliaria del Este S.A.. AL ESTE:
11. Consta de tres líneas, la primera línea mide 12.00 m., la
12. segunda línea mide 31.96 m. y lindan con el Lote N° 02, la
13. tercera línea mide 19.72 m. y linda con la Calle 04. AL OESTE:
14. Mide 31.72 m. y linda con la Calle 01. SUPERFICIE: 1520.00 m2.
15. Es mi informe. CARLOS A. BARUJA G.. TOPOGRAFO." Es copia fiel
16. doy fe.- SEGUNDO: La transmitente declara: a) Que ella y su
17. esposo no están inhibidos para disponer de sus bienes; b) Que
18. el inmueble precedentemente descrito no reconoce contratos ni
19. está afectado por embargos ni derecho real alguno; y, c) Que
20. los Impuestos, tasas y contribuciones que afecten al inmueble
21. transferido se hallan abonados hasta la fecha. d) Que no
22. adeuda Tributo alguno. TERCERO: Por este acto la Señora MARIA
23. EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE transmite todos los derechos
24. de posesión y dominio que sobre lo transferido tenía,
25. obligándose por la evicción y vicios redhibitorios. Por su

CIVIL "B"
Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z



ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 506

Nº 5134520

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dasilo Antonio Vera Antola

Notario Público

Reg. Nº 580

México Nº 1836 - Tel.: 447.402

Asunción - Paraguay

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

parte los representantes de la MUNICIPALIDAD DE NEMBY
declaran: que aceptan la transferencia de dominio y haber
recibido de la transmitente la posesión real de las fracciones
de inmuebles transferidos por este acto, y que los mismos no
adeudan por Servicios Especiales, obligándose por este acto al
pago de cualquier otro impuesto y/o tasas, incluso el de
construcción de pavimento pétreo o asfáltico, o cualquier
otra contribución, desde la fecha de la resolución municipal
ya mencionada. CONSTANCIAS NOTARIALES: 1) Le corresponde a la
transmitente el inmueble deslindado a) Por Escritura Pública
Nº371 del 27 de julio de 1.972, autorizada por el Escribano
Público Carlos Alberto Alfieri, los cónyuges ENRIQUE ZAVALA y
CARMEN YOLANDA MACHAIN DE ZAVALA, adquirieron de la Señora
MARIA CARMEN CIVILS DE BOGARIN y para sus menores hijas MARIA
EUGENIA, MARIA TERESA y NORMA MARIA ZAVALA MACHAIN, dos
fracciones de terrenos situados en el distrito de NEMBY
individualizados como PRIMERA y SEGUNDA Fracción, lugar
denominado "RINCON" con Padrón Nº380 y Padrón Nº381
respectivamente, inscriptas en la Dirección General de los
Registros Públicos como Finca Nº246 de Nemby bajo el Nº11 y al
folio 14 y sgtes. en fecha 8 de agosto de 1.972. b) Por
Escritura Pública Nº 36 del 4 de julio de 1.996, formalizada
por la Escribana Pública MARIA DEL PILAR ANGULO DE PEREIRA,
las Señoras MARIA EUGENIA, MARIA TERESA y NORMA MARIA ZAVALA
MACHAIN, aceptaron la compra efectuada a sus nombres y en el

160
PARA REGISTROS PUBLICOS
Carmelo Sozzana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dario Antonio Vera Antola

Notario Público

Reg. N° 580

México N° 4636 - Tel. 447.402

Asunción - Paraguay

1. mismo acto las señoras NORMA MARIA ZAVALA DE SEALL y MARIA
2. TERESA ZAVALA MACHAIN, transfirieron todas sus partes de
3. condominio a favor de la Señora MARIA EUGENIA ZAVALA DE
4. GONZALEZ ODDONE y de cuyo testimonio se tomó razón en la
5. Dirección General de los Registros Públicos en la Sexta
6. sección Distrito de NEMBY, FINCA N°246, bajo el N°12 y al folio
7. 20 y sgtes. del 23 de julio de 1.996. c) Posteriormente el
8. inmueble fue objeto de juicio de Mensura Judicial, cuyas
9. diligencias de mensura, deslinde y amojonamiento, fueron
10. aprobadas por S.D.N°1123 de fecha 13 de Diciembre del 2.000,
11. dictada por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y
12. Comercial del 8º Turno Abog VALENTINA NUNEZ GONZALEZ y
13. refrendada por la Actuaria Judicial NORA MURDOCH GUIRLAND, y
14. de cuyo testimonio se tomó razón en la Sexta Sección, Finca
15. N°246 Distrito de NEMBY bajo el N° 13 y al folio 27 y sgtes
16. del 21 de marzo del 2001.- 2). Según CERTIFICADO DE DOMINIO
17. INMUEBLE NO MATRICULADO, c/Número Entrada 2091367 de fecha
18. 28/10/02 expedido por Sexta Sección el 31/10/02, se justi-
19. fica: que el inmueble deslindado, cuyo dominio consta, no
20. reconoce embargo, locación, hipoteca, ni otro derecho real.
21. Según CERTIFICADO REGISTRAL DE ANOTACIONES PERSONALES
22. c/Número Entrada 2091364 de fecha 28/10/02 expedida por la
23. Sección Interdicciones en fecha 31/10/02 la transmitente y su
24. esposo gozan de la libre disposición de sus bienes y no se
25. hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e

CIVIL "B"
Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z



ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 506

Nº 5134521
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

1. inhabilitación. 3) (A las CALLES le corresponde CUENTA
2. CORRIENTE CATASTRAL Nº27-3409-04 (veinte y siete-tres mil
3. cuatrocientos nueve-cero cuatro) y CERTIFICADO CATASTRAL
4. Nº28051. Al EDIFICIO PUBLICO le corresponde CUENTA CORRIENTE
5. CATASTRAL Nº 27-3409-02 (veinte y siete-tres mil cuatrocientos
6. nueve-cero dos) y CERTIFICADO CATASTRAL Nº28053. A LA PLAZA le
7. corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº27-3409-01 (veinte
8. y siete-tres mil cuatrocientos nueve-cero uno) y CERTIFICADO
9. CATASTRAL Nº 28052 expedidos todos el 25/OCT./2002 por el
10. SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO-MINISTERIO HACIENDA. Yo, Notaria
11. Pública Autorizante expongo: Que he recibido personalmente la
12. manifestación de voluntad de los otorgantes. Que los mismos
13. han sido debidamente advertidos del derecho que les asiste
14. para que examinen personalmente esta escritura y, si fuera
15. procedente, efectuen las rectificaciones oportunas. Previa
16. lectura de viva voz, practicada por la Autorizante a los otor-
17. gantes, quienes aseguran que el contenido de esta escritura se
18. ajusta a lo peticionado y lo firman como acostumbran hacerlo,
19. todo lo cual sucede ante mí, doy fe. ENIRELINEAS: MOLINAS cuatro. VALE y
20. forman parte de ésta Escritura, SUBRAYADO: MALINAS - cuato. NO VALEN, y quedan sin efecto, doy

21. fe. *de Molinas* Enirel.:c/Vía Ferrea. VALE. S ubrayado: NO NO VALE.

Maria Justina Espinola Pages
Notaria Pública

Maria Justina Espinola Pages
Firma



sello,

135°

164
PARA REGISTRO PUBLICO
Cuenta sesenta y blero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dario Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. N° 580
México N° 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguav

que

Aute mio: *M. E. Espinola PAGES*



Inscrito en la Dirección Gral. de los Registros Públicos en la Sexta Sección Registro de Ñemby, FINCA N°21744, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes. del 4/febrero/2003.-----

PARA REGISTROS PUBLICOS

Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE R

Nº 1939485



ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 506

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dario Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 48

folio 157 del Protocolo de la División civil

Sección "B" del Registro Notarial Nº 506

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta Primera copia para LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY

a los veinte y nueve días del mes

de diciembre del año dos mil dos.-

M. Justina Espinola Pages



IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES

ESC. Maria J. Espinola REG. Nº 506

ESCRITURA Nº 48 DE FECHA: 15/11/02

PAGADO EN FECHA: 31/01/03

RODINA GIMENEZ
Fiscalizador
INGRESOS JUDICIALES

COMISARÍA DE INSPECCION Y
SUPERVISION TASAS JUDICIALES/
LEY 669/95



Yerufi Ortiz de Quintana
Yerufi Ortiz de Quintana
Jefe División Bienes Raices

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C. 05/1877904
Tasas Especiales - Ley 669/95
C.I. 17-04/02/2003 0319485 0720,659
11:35 AM ED1939485 IN
Forma de Pagos CI
Asunción - Paraguay

2208956
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SEXTA SECCION

Inscrito en el Registro de Veracruz Tomo no 21.744

Bajo el N° 1 y al folio 1789

21 de Febrero de 1903



[Handwritten signature]

GUADALUPE C. CAPURRO
JEFA

[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. N° 580
México N° 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguaray

158
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
ASESORÍA JURÍDICA ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ñemby, 16 de agosto de 2022.-

DICTAMEN N° 867/2.022

REF.: Exp. N° 6522/2.022 Caratulado "CAPILLA SAN JUAN DE DIOS S/ PEDIDO DE DESAFECTACIÓN"

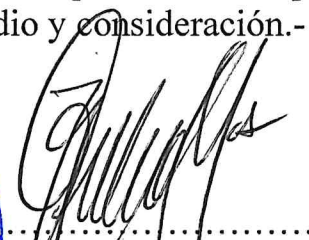
SEÑOR INTENDENTE:
Lic. TOMAS OLMEDO

Me dirijo a usted, con relación al Exp. N° 6522/22 sobre pedido de desafectación de un inmueble asiento de la capilla Juan de Dios, solicitado por el Sr. Terecio Arce en nombre y representación de la comisión "Pro Capilla San Juan de Dios", sobre el inmueble identificado con Cta. Cte. Ctral.N° 27-3409-02, Finca 21744 de la fracción (Don Enrique) del Barrio Rincon de este Distrito.-----

Que, según informe del Departamento de Catastro, a través del Memorandum N° 320/22, en donde la comisión "Pro Capilla San Juan de Dios" de la Fraccion Don Enrique del barrio Rincon, solicita ampliacion del terreno de la capilla San Juan de Dios, destinado a edificio Publico cuyas dimensiones figuran en el plano con las sgtes medidas 15m x 28m, perteneciente a la Municipalidad de Ñemby, identificado con Cta. Cte. Ctral.N° 27-3409-02, inscripto bajo la Finca 21744. Se adjunta plano Georeferenciado.-----

Por tanto, esta asesoría es del parecer que no existen objeciones legales para la realización de los tramites de DESAFECTACIÓN a favor de la Diosesis de San Lorenzo a cargo del Obispo Joaquin Robledo, para lo cual se recomienda remitir a Junta Municipal para su estudio y consideración.-
Es mi dictamen.-




.....
Abg. Julio Martinez
Asesor Jurídico


Abg. José Miguel González
Asesor Jurídico
Municipalidad de Ñemby

V^{to} B^{no}



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

Dirección de Tributación

Departamento de Catastro

Sitio Web: www.nemby.gov.py

MEMORANDUM N° 320/2022 D.C.

A : Abog. Frank López, Asesor Jurídico. -
DE : Lic. Francisco Araujo, Jefe de Catastro.-
FECHA : 15 de julio del 2022.-
OBJETO : Remitir informe según Exp. N° 6522/22.-

El Departamento de Catastro se dirige a Usted para remitir el informe relacionado al Expediente Nro. 6522/22, en donde la Comisión Pro Capilla San Juan de Dios de la Fracción Don Enrique (Barrio Rincón), solicita ampliación del terreno de la capilla San Juan de Dios, destinado para edificio público, cuya dimensión figura en plano con las siguientes medidas 15m x 28m, perteneciente a la Municipalidad de Nemby, identificado con Cta. CTE. Ctra. N° 27-3409-02, inscripto bajo la Finca N° 21744. -

Al respecto este departamento recomienda el inicio del proceso para la desafectación. -

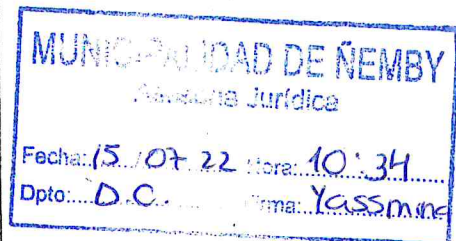
Se adjunta plano georreferenciado, informe pericial y en formato digital (CD).

En conclusión, a criterio de este Departamento técnico remite a la asesoría jurídica y que esta se expida sobre la presente solicitud, quedando el pedido a consideración a la Intendencia Municipal y su remisión a la Junta Municipal. -

Atentamente. -



Lic. Francisco Araujo
Jefe del Dpto. de Catastro



Dirección: Próceres de Mayo N° 113 y Constitución / Telefax: +595 21 960 300/ Int.218

Ciudad de NEMBY, Departamento CENTRAL - República del PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

DEPARTAMENTO DE CATASTRO



CAPILLA SAN JUAN DE DIOS

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

BARRIO : RINCON

DISTRITO : ÑEMBY

DEPARTAMENTO: CENTRAL

REFERENCIA GEOGRAFICA
Coordenadas UTM-WGS84



Director de Catastro

CCC: 27-3409-02

FINCA N° 21.744

SUPERFICIE: 421.06m²

Vertice A $\left\{ \begin{array}{l} N = 7192924.159 \\ E = 447479.465 \end{array} \right.$

Vertice B $\left\{ \begin{array}{l} N = 7192911.200 \\ E = 447471.909 \end{array} \right.$

A7



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Dirección de Tributación

Departamento de Catastro

Sitio Web: www.nemby.gov.py

INFORME PERICIAL

Corresponde al PLANO DE FRACCIONAMIENTO GEORREFERENCIADA DEL TITULO DE PROPIEDAD de un inmueble perteneciente al **MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**, ubicado en el lugar denominado **BARRIO RINCON**, Distrito de **ÑEMBY** individualizado como **Cta. Cte. Ctral. N°: 27-3409-02, Finca N° 21.744**. Cuyos datos técnicos se detallan más abajo. -

LOTE N° 3 - MANZANA 12.-

LOTE N° 3-B(CAPILLA SAN JUAN DE DIOS):

AL NORTE : mide 28.10 m, y linda con el Lote N° 01, Plaza. -

AL SUR : mide 28.10 m, y linda con el Lote N° 03-C.-

AL ESTE : mide 15.00 m, y linda con el Lote N° 03-A. -

AL OESTE : mide 15.00 m, y linda con Calle 01. -

SUPERFICIE : 421.06 m².-

REFERENCIA GEOGRAFICA Coordenadas UTM-WGS84

Vértice A: N = 7192924.159 E = 447479.465

Vértice B: N = 7192911.200 E = 447471.909

Es mi informe

1
(Uno)

Ñemby 16 de mayo de 2022.

Señor Intendente de la ciudad de Ñemby.

Tomas Olmedo.

De nuestra consideración:

La comisión Pro Capilla San Juan de Dios de la Fracción Don Enrique (Barrio Rincón), se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar ampliación del terreno de la Capilla San Juan de Dios, destinado para edificio público, cuya dimensión figura en plano con las siguientes medidas 15m x 28m. Pertenecientes a la **Municipalidad de Ñemby, la cual es identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02, inscripto bajo la Finca N° 21.744.**

Dicho terreno servirá para la construcción de la sede de la Casa Parroquial de la Capilla San Juan de Dios. (futura parroquia). La cual beneficiará a la comunidad religiosa del Barrio Rincón (Capilla del Monte) y en forma especial a los niños.

Pedimos a Dios que le bendiga y derrame sus bendiciones.

En espera de una respuesta favorable a nuestro pedido nos despedimos.

Atentamente.

Terecio Arce

Terecio Arce

Presidente



Gerónimo Portillo

Gerónimo Portillo

Secretario

Observación: La recepción de este acta no implica aceptación ni conformidad

ALDO GODOY
Director de Comisión Vecinal
MUNICIPALIDAD DE NEMBY

Aldo Godoy

MUNICIPALIDAD DE NEMBY
MESA DE ENTRADAS

EXP. Nº: 6522/22

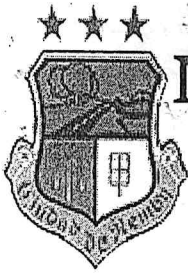
Fecha: 17/05/22 Hora: 09.18

Presentado por: *Terecio Arce*

Teléfono: 0981-204-795

Funcionario: *Verónica González*

3 paginas



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Fuerza joven, liderando el desarrollo"

Dirección Electrónica: intendencia@nemby.gov.py / intendencia.nemby@gmail.com

Sitio Web: www.nemby.gov.py

Misión: "Una administración eficiente y que busque el involucramiento de la comunidad para lograr su transformación, respetuosa de todos sus habitantes, con altos estándares de calidad en sus servicios públicos y privados, y amigable con el medio ambiente".

Resolución IM N° 809/2021

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA NUEVA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN VECINAL PRO CAPILLA "SAN JUAN DE DIOS" DEL BARRIO RINCÓN DE ÑEMBY.

Ñemby, 6 de setiembre de 2021

VISTA: La nota con mesa de entrada N° 4134/2021 del 31 de agosto de 2021, mediante la cual la comisión vecinal pro capilla "San Juan de Dios" del barrio Rincón de esta ciudad, solicita el reconocimiento de la nueva directiva electa recientemente, conforme al Acta N° 6 del 23 de agosto de 2021, presentada por la recurrente; y,

CONSIDERANDO QUE: La mencionada comisión vecinal está dispuesta a ayudar al desarrollo integral de la comunidad, como una junta de vecinos constituida con carácter permanente, que tiene por finalidad el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de un área determinada.

La comisión vecinal pro capilla "San Juan de Dios" ha presentado todas las documentaciones necesarias para el reconocimiento de la misma con su comisión directiva, por el periodo de un año.

La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su artículo 65 regula la creación, organización y funcionamiento de las comisiones vecinales, cuyo reconocimiento será por resolución de la Intendencia Municipal, en carácter de organismo auxiliar.

Por tanto, conforme a lo brevemente expuesto y a las normativas legales vigentes.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑEMBY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Artículo 1°) RECONOCER a la nueva directiva de la comisión vecinal pro capilla "San Juan de Dios" del barrio Rincón de Ñemby, dependiente de la Administración Municipal, y con carácter de organismo auxiliar; cuya directiva se halla integrada de la siguiente manera:

CARGO:	NOMBRES Y APELLIDOS:	C. I. N°:
Presidencia	TERECIO ARCE SALINAS	1 193 927
Vice-Presidencia	JORGE DANIEL BENITEZ IRALA	3 657 743
Secretaría	GERONIMO PORTILLO	719 849
Pro-Secretaría	ALBA MARIA RIQUELME RUIZ	2 946 594
Tesorería	JOSE FULGENCIO CABRERA JIMENEZ	951 971
Pro-Tesorería	ADA MARIA SOSA DE MELLO	2 347 690
Miembro Titular	VENUS MARGARITA GALLARDO DE LOPEZ	1 987 437
Miembro Titular	EUGENIO CRISTALDO OTAZU	2 384 260
Miembro Titular	MARIA ELIZABETH PAVON RODRIGUEZ	4 176 578
Miembro Suplente	CARLOS ALBERTO PAVON LOPEZ	1 504 916
Miembro Suplente	OPTACIANO VILLAR CRISTALDO	1 781 777
Miembro Suplente	CARMEN DEOLINDA DUARTE DE FLORENTIN	2 117 787
Sindicatura Titular	MARIO LEDESMA	1 186 001
Sindicatura Suplente	JUAN FLORENTIN RIVAROLA	1 409 319

Artículo 2°) RECONOCER como autoridades de la comisión vecinal pro capilla "San Juan de Dios" del barrio Rincón a las personas nombradas en el artículo 1°, por el periodo de un (1) año desde la vigencia de la presente Resolución, prorrogable hasta seis (6) meses más, con la debida realización de la asamblea de confirmación.

Artículo 3°) LA COMISIÓN se reunirá dos veces por mes y se labrará acta de las mismas. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 4°) ESTABLECER como funciones de la Comisión Vecinal reconocida, las siguientes:

1. Coadyuvar con la Intendencia Municipal en la tarea de percepción de tributos, la realización de obras de interés comunitario y en la prestación servicios básicos;
2. Informarse de las necesidades del vecindario y transmitir las a la Intendencia, como también las propuestas de soluciones;
3. Desarrollar actividades de carácter social, cultural y deportivo;
4. Colaborar con la Intendencia Municipal en el cumplimiento de las Ordenanzas, Resoluciones y otras disposiciones municipales, difundiendo su contenido entre vecinos; y,
5. Cooperar con la Municipalidad en el cumplimiento de las funciones municipales.

Artículo 5°) ACLARAR que los inmuebles, muebles, herramientas y útiles adquiridos por la Comisión no podrán ser enajenados, gravados ni transferidos sin la debida autorización municipal.

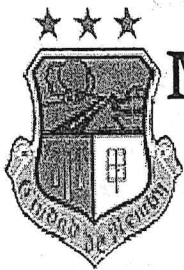
Visión: "Ciudad moderna, innovadora, con vida, con servicios públicos eficientes, con espacios verdes, segura, amigable y en armonía con la gente y unos ciudadanos que se involucran en su comunidad por su sentido de pertenencia".

Dirección: Próceres de Mayo N° 113 y Constitución / Telefax: +595 21 960 300 - Consulta Exp.: +595 983 368713

Ciudad de ÑEMBY, Departamento CENTRAL – República del PARAGUAY

2
(dos)
06

22



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Fuerza joven, liderando el desarrollo"

Dirección Electrónica: intendencia@nemby.gov.py / intendencia.nemby@gmail.com

Sitio Web: www.nemby.gov.py



Misión: "Una administración eficiente y que busque el involucramiento de la comunidad para lograr su transformación, respetuosa de todos sus habitantes, con altos estándares de calidad en sus servicios públicos y privados, y amigable con el medio ambiente".

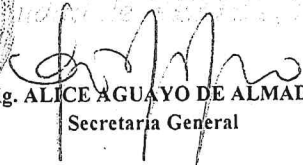
..//..

Artículo 6º) LA INTENDENCIA MUNICIPAL reorganizará a la mencionada comisión por las siguientes causas:

1. Por graves irregularidades cometidas dentro de la administración de la Comisión;
2. Por incumplimiento de sus funciones; o,
3. Por acefalía. -----

Artículo 7º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----




Mg. ALICE AGUAYO DE ALMADA
 Secretaria General




Prof. BONIFACIA SALINAS DE MARTÍNEZ
 Intendente Municipal

 Dirección: Próceres de Mayo N° 113 y Constitución / Teléfax: +595 21 960 300 - Consulta Exp.: +595 983 368713
 Ciudad de ÑEMBY, Departamento CENTRAL - República del PARAGUAY

Visión: "Ciudad moderna, innovadora, con vida, con servicios públicos eficientes, con espacios verdes, segura, amigable y en armonía con la gente y unos ciudadanos que se involucran en su comunidad por su sentido de pertenencia".

Dirección: Próceres de Mayo N° 113 y Constitución / Teléfax: +595 21 960 300 - Consulta Exp.: +595 983 368713
 Ciudad de ÑEMBY. Departamento CENTRAL - República del PARAGUAY

Gladys De Jesús Ortiz G.

Notaria y Escribana Pública



REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS
N° 564

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escritura de: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE



Otorgado por: MUNICIPALIDAD DE NEMBY

A favor de: DIOCESIS DE SAN LORENZO

Nº: Folio: Protocolo:

Año:

Fernando De Pinedo c/ Avda. Del Agronomo 1º Piso - Depto. "C"
Teléfax: 571 557 - Cel.: (0981) 408 308
E-mail: gladys.ortizg@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BQ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 6901368

ESCRIBANO : GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : F. DE PINEDO C/ DEL AGRONOMO
REGISTRO : 564



TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE REMBY A FAVO

2. DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO.-

3. NUMERO: DIEZ Y SEIS.- En la Ciudad de San Lorenzo, República de

4. Paraguay, a los veinte y nueve dias del mes de octubre del año dos mil

5. doce, ante mi, GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ, Escribana Pública, titula

6. del Registro NE 564, comparecen por una parte, los señores HECTOR LUCIO

7. LESME DELGADO, con Cédula de Identidad Nº 571.502, y NESTOR FABIAN

8. VELAZQUEZ VERGARA con Cédula de Identidad Nº 3.343.945, paraquayos,

9. solteros, domiciliados a los efectos de este acto en Proceres de Mayo y

10. Constitución local de la Municipalidad de Remby, y por la otra parte, S.

11. El Sr. Monseñor SEBELIO PERALTA ALVAREZ o SEBELLO PERALTA ALVAREZ,

12. nombres que identifican a la misma persona, con Cédula de Identidad NE

13. 415.742, de nacionalidad paraguaya, celiibe, domiciliado a los efectos de

14. este acto en Cerro Cora Nº 780 casi Saturno Rios, San Lorenzo; los

15. comparecientes son mayores de edad, hábiles, manifiestan haber cumplido

16. con las leyes de carácter personal y acreditan su identidad con los

17. documentos citados, doy fe.- Los señores HECTOR LUCIO LESME DELGADO y

18. NESTOR FABIAN VELAZQUEZ VERGARA comparecen en nombre y representación de

19. la MUNICIPALIDAD DE REMBY en caracter de Intendente Municipal y

20. secretario Municipal, respectivamente; efecto, el primero en las

21. elecciones del 7 de noviembre de 2010, conforme A.I. Nº 233/10 del 12 de

22. noviembre de 2010 del Tribunal Electoral de la Capital, Ira Gata, y el

23. segundo, nombrado por Resolución Nº 232/12 de la Municipalidad de Remby

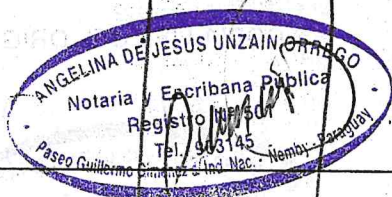
24. de fecha 16 de abril de 2012; omito transcribir en este acto el A.I. del

25. Tribunal Electoral de la Capital por tenerlo en la escritura Número

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



cuarenta y cuatro División Civil Sección A año 2011, folios sesenta y
ocho y estos al cual me remito y la Resolución de Nombramiento del
Secretario Municipal por dejar copia autenticada agregada al protocolo,
como parte de esta escritura. -Donseñor SEBELIO PERALTA ALVAREZ concurre
en representación de la DIOCESIS DE SAN LORENZO, en su carácter de
Obispo Titular designado por su Santidad el PAPA BENEDICTO XVI, siendo
reconocido a los efectos civiles y administrativos por Decreto del Poder
Ejecutivo de la Nación Nº 2529 de fecha 17 de julio de 2009, que omito
transcribir por tenerlo a folios treinta y siete y sesenta de la División
Civil, Sección B, año 2011, del Registro a mi cargo, al cual me remito. -
La Municipalidad de Nemby con RUC Nº 80010105-7 y la DIOCESIS DE SAN
LORENZO con RUC 80022030-7 (como parte de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA
ROMANA) son Personas Jurídicas conforme lo establecen las leyes, las que
omito reproducir en este acto por ser de conocimiento público. -La
autorización para este acto consta en la Ley Nº 3932 QUE DESAFECTA DEL
DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY A
TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO, -UN
INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 21744, UBICADO EN EL
BARRIO RINCON DEL CITADO MUNICIPIO PARA ASIENTO DE LA CAPILLA "SAN JUAN
DE DIOS" y la Resolución Nº 143 Acta Nº 38 del 11 de Agosto de 2011, que
cubiado en su parte pertinente, dice: "...POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE NEMBY, REUNIDA EN CONSEJO: RESUELVE: Art.1º.-AUTORIZAR al
Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a favor de la
Diócesis de San Lorenzo (para asiento de la Capilla "San Juan de Dios")
el inmueble Municipal individualizado como "Lote A" con Cta.Cte.Ctral Nº



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL FIEL DEL ORIGINAL

SERIE BQ



Nº 6901369

ESCRIBANO : GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : F. DE PINEDO C/ DEL AGRONOMO
REGISTRO : 564



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2. 27-3409-02 Lote Nº 21. se sitúa en el Barrio Rincon de esta Ciudad

3. cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Línea 1-2: Rumbo S 31

4. 35 10"W mide 19.72m y linda con calle 04.-Línea 2-3: Rumbo N 56º02'15"W

5. mide 31.96m, linda con derechos privados (lote 2 Cta.Cte.Ctral.Nº 27-

6. 3409-03).-Línea 3-a": Rumbo N 31º35'10"E. mide 19.72m linda con el resto

7. de la Fracción (Edificios Públicos) y Línea a"-1: Rumbo S 56º02'17"E.

8. mide 31.96m linda con derechos de la Municipalidad de Remby (Plaza

9. Publica Lote Nº 1 Cta.Cte.Ctral.Nº 27-3409-01) SUPERFICIE TOTAL: 629m2 6.

10. 100cm2 (Seiscientos veintinueve metros cuadrados con seis mil cien

11. centímetros cuadrados).-Art.2º.-COMUNICAR a quienes corresponda,

12. cumplido archivar.-FDO: EVER DANIEL FERREIRA, Presidente Junta Municipal,

13. -VIVIANA FRANCOU Secretaria Junta Municipal.-TFNGASE por Resolución

14. Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.-Remby,

15. 22 de agosto de 2011.-FVO: Lic.Bector Lesme, Intendente Municipal.-

16. Sergio Alvaresca.-secretario General.-Es copia.-; los señores HECTOR

17. LUCIO LESME DELGADO y NESTOR FABIAN VELAZQUEZ VERGARA por la

18. representación invocada, dicen: Que transfieren en forma gratuita a

19. favor de la DIOCESIS DE SAN LORENZO, para asiento de la Capilla SAN JUAN

20. DE DIOS, un inmueble propiedad de su representada, situado en el

21. Distrito de NEMBY, ubicado en el Barrio RINCON, compuesto de las

22. dimensiones y de los linderos siguientes: Línea 1-2: Rumbo S-31º35'10"-W,

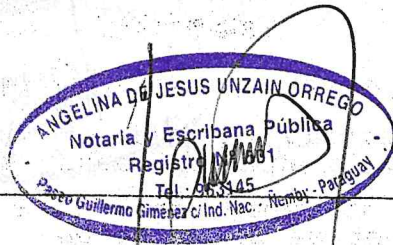
23. mide 19,72m y linda con Calle 04.-Línea 2-3: Rumbo N-56º02'15"-W, mide

24. 31.96m y linda con Derechos Privados (Lote Nº 2, Cta.Cte.Ctral Nº 27-

25. 3409-02).-Línea 3-a: Rumbo N-31º35'10"-E, mide 19,72m y linda con la

Fracción Resto (Edificios Públicos).-Línea a-1: Rumbo S-56º02'17"-E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



medida 31.96m y linda con Derechos Municipales de Remby (Plaza Pública Lote Nº 1, Cta.Cte.Ctral Nº 27-3409-01) - SUPERFICIE: SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CIEN CENTIMETROS CUADRADOS.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: Corresponde el inmueble descrito a la Municipalidad de Remby por transferencia que le hiciera la Señora Maria Eugenia Zavala de Gonzalez Oddone según escritura número cuarenta y ocho de fecha quince de noviembre del año dos mil dos, autorizada por la Nª Maria Justina Espinoia, cuyo testimonio se inscribió en la Dirección Gral. de los Registros Públicos como Finca Nº 21.744 de Remby, bajo el Nº 1, folio 1 y sales el 4 de febrero de 2003.-**CERTIFICACIONES:** Según Certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos, el inmueble de que se trata es de propiedad de la Municipalidad de Remby destinado a parte para Edificio Público y se halla desafectada del dominio público municipal conforme consta en la Ley Nº 3732 del 1 de diciembre de 2009, antes citada.-Le corresponde la

Cta.Cte.Ctral Nº 27-3409-05 que proviene de la Cta.Cte.Nº 27-3409-02, y el Certificado Catastral Nº 159.584 expedido por el Servicio Nacional de Catastro.- Las partes me presentan copias del Certificado de Cumplimiento Tributario que agrego al protocolo.-La Municipalidad de Remby desiste de sus derechos de posesión y de dominio que sobre el enagenado tenía y le corresponde y los transmite a la Diócesis de San Lorenzo obligándose por evicción y saneamiento de título conforme y con arreglo a derecho.-Enterado su S.E.Rvdma. Nonseñor Sebelio Peralta Alvarez de los terminos de la presente escritura a favor de la **DIOCESIS DE SAN LORENZO** la acepta en todas sus partes y agrega que el inmueble





Colegio de Escribanos del Paraguay

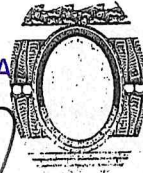
SELLADO NOTARIAL



SERIE BQ



DEL ORIGINAL



Nº 6901370

ESCRIBANO : GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ
 LOCALIDAD : SAN LORENZO
 DIRECCION : F. DE PINEDO C/ DEL AGRONOMO
 REGISTRO : 564



1. ESTE ACTO HA SIDO LEIDO EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE DIOS.
 2. inscripcion. Leo la escritura e los comparecientes, o. Lehas enterados
 3. los terminos de la misma, se ratifican y firman por ante mi, de todo l
 4. cual, y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad d
 5. las partes para este acto, doy fe. FDO: HECTOR LUCIO LESME DELGADO.
 6. NESTOR FABIAN VELAZQUEZ VERGARA.-SEBELIO PERALTA ALVAREZ.-ANTE M:
 7. GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ.-ESTA MI SELLO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SERIE BQ

ESCRIBANO : GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ
 LOCALIDAD : SAN LORENZO
 DIRECCION : F. DE PINEDO C/ DEL AGRONOMO
 REGISTRO : 564

Green
 Escribana - Reg. Nº 564
 F. de Pinedo c/ del Agronomo
 San Lorenzo - Tel: 021-511557



ESCRIBANO : GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ
 LOCALIDAD : SAN LORENZO
 DIRECCION : F. DE PINEDO C/ DEL AGRONOMO
 REGISTRO : 564



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nº 4420986

ESCRIBANO : GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : F. DE PINEDO C/ DEL AGRONOMO
REGISTRO : 564



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 16

folio veinte y seis y este del Protocolo de la División CIVIL

Sección "E" del Registro Notarial Nº 564

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por la J. N. de San Lorenzo

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta copias copia para DOCUMENTO DE LA LEY

a los veinte y seis días del mes

de abril del año 2013

...///... CUERDA (faint)

GLADYS DEJESUS ORTIZ GIMENEZ
Escribana - Reg. Nº 564
F. de Pinedo c/ Del Agrónomo
San Lorenzo - Telef.: 021-871557

Lic. Nº 1058429841

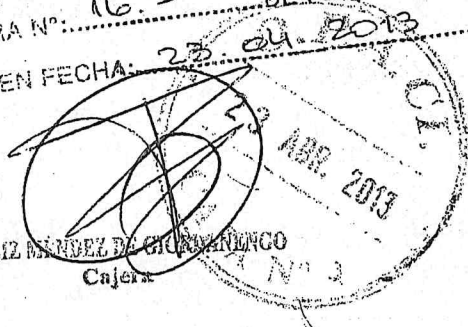
IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES

ESCRIB: GLADYS ORTIZ REG. Nº 564

ESCRITURA Nº: 16 - DE FECHA 29, 10, 12

PAGADO EN FECHA: 23 24 2013

LIC. LIZ MENDEZ DE GUARANANDICO
Cajera

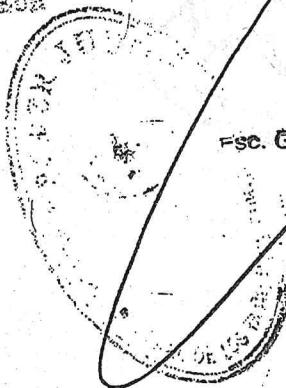


4589905

ISIR

Libro N° 96745 Motriculo L 10
4 1 Mayo 1966 13

CATALINA M. MANEUB
Registrador



Fsc. Griselda C. Capurro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INFORME PERICIAL

En la Ciudad de Ñemby a los diez días del mes de Noviembre del año 2.007, Republica del Paraguay, en el Lugar denominado **Barrio Rincón**, procedí a realizar un Plano de Fraccionamiento de Terreno Municipal para su desafectación del Bien Publico Municipal a Bien Privado Municipal, según medidas perimetrales que constan en el título, propiedad perteneciente a la **Municipalidad de Ñemby, la cual es identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02**, inscripto bajo la **Finca N° 21.744**, abarcando una superficie total de 1520.00 m²., la cual arrojó los siguientes datos técnicos:

FRACCION "A" (a Desafectar):

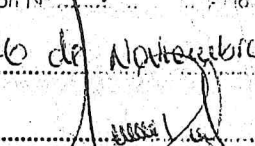
- LINEA 1-2:** con rumbo S-31°35'10"-W, mide 19.72 m, y linda con Calle 04.
- LINEA 2-3:** con rumbo N-56°02'15"-W, mide 31.96 m, y linda con Derechos Privados (Lote 2, C.C.C. N° 27-3409-02).
- LINEA 3-a:** con rumbo N-31°35'10"-E, mide 19.72 m, y linda con Fraccion Resto (Edificios Públicos).
- LINEA a-1:** con rumbo S-56°02'17"-E, mide 31.96 m, y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Pública Lote 1, C.C.C. N° 27-3409-01).
- SUPERFICIE:** 629.61 m².- (Seiscientos veintinueve metros cuadrados con sesenta y un centímetros cuadrados).-

FRACCION RESTO (Edificios Públicos):

- LINEA a-4:** con rumbo S-31°35'10"-W, mide 31.72 m, y linda con Fraccion "A" a desafectar y con Derechos Privados Lote 2, C.C.C. N° 27-3409-03.
- LINEA 4-5:** con rumbo N-56°02'15"-W, mide 28.09 m, y linda con Derechos Privados (Lote 4, C.C.C. N° 27-1631-14).
- LINEA 5-6:** con rumbo N-31°33'33"-E, mide 31.72 m, y linda con Calle 01).
- LINEA 6-a:** con rumbo S-56°02'17"-E, mide 28.10 m, y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Pública Lote 1, C.C.C. N° 27-3409-01).
- SUPERFICIE:** 890.39 m².- (Ochocientos noventa metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados).-

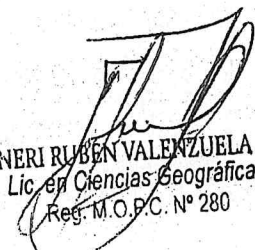
REFERENCIA GEOGRAFICA- Coordenadas UTM-WGS84

Vértice 1: N = 7.192.897,30 E = 447.529,39
Vértice 2: N = 7.192.870,28 E = 447.512,78

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE ÑEMBY	
Aprobado en forma de Acta por:	
Resolución N° <u>151</u>	Acta N° <u>50</u>
Fecha: <u>10 de Noviembre de 2007</u>	
Firma: 	

Viviana Franco
Secretaría Junta Municipal

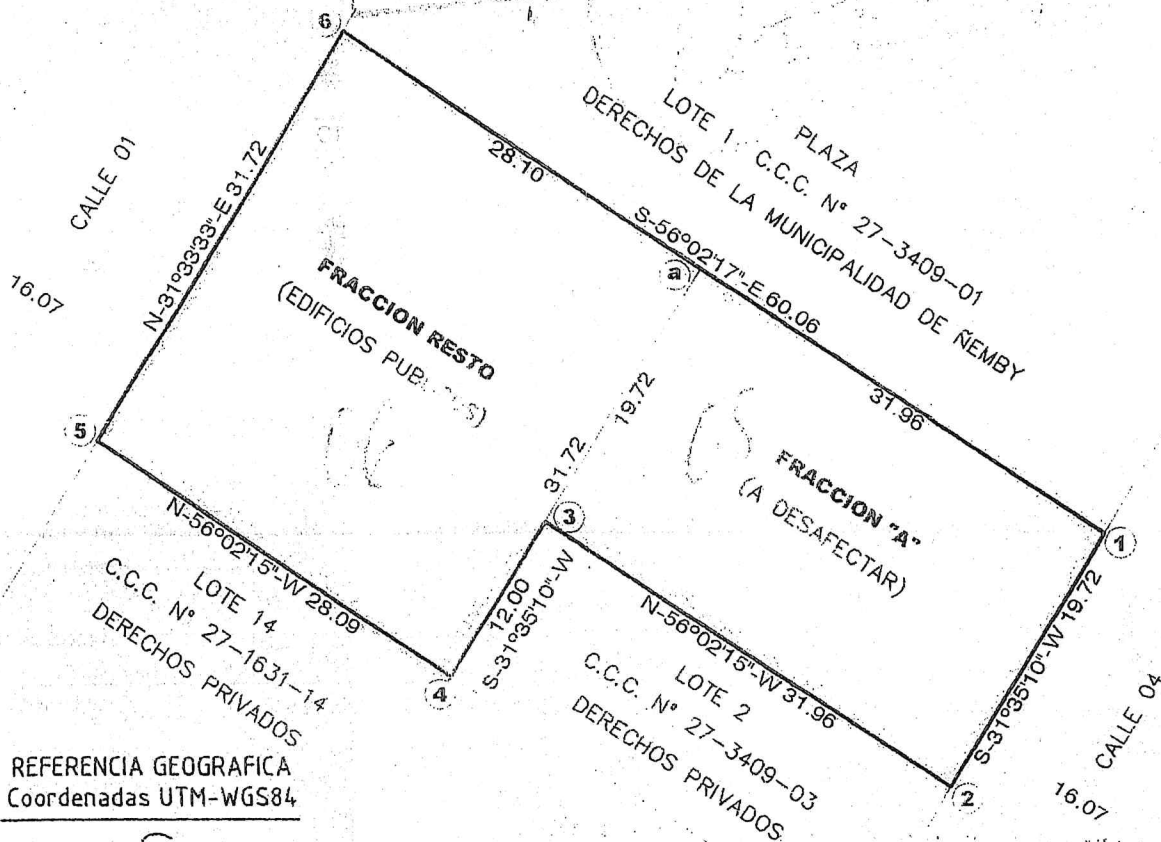
Es mi Informe.
Fecha 10/11/2007.


NERI RUBÉN VALENZUELA P.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

CALLE 10



ESCALA: 1= 500
10 DE NOVIEMBRE DE 2007



REFERENCIA GEOGRAFICA
Coordenadas UTM-WGS84

Vertice 1 $\begin{cases} N = 7.192.897,30 \\ E = 447.529,39 \end{cases}$

Vertice 2 $\begin{cases} N = 7.192.870,28 \\ E = 447.512,78 \end{cases}$

RESUMEN DE SUPERFICIES	
FRACCION "A"(A DESAFECTAR)	629.61 m2.
FRACCION "RESTO"(E. PUBLICOS)	890.39 m2.
SUPERFICIE TOTAL	1520.00 m2.

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE NEMBY
 Aprobado en por
 Resolución N°
 Fecha: 10 de Noviembre de 2007
 Firma:

Viviana Frabiosa
Secretaria Junta Municipal

PLANO PARA DESAFECTACION DE TERRENO

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE NEMBY

PROFESIONAL : LIC. GEOG. NERI RUBEN VALENZUELA RAMOS

REG. M.O.P.C N° : 280

DISTRITO : NEMBY

LUGAR : RINCON

FINCA N° : 21.744

C.C.C. N° : 27-3409-02

SUPERFICIE : 1520.00 m2.

PROPIETARIO

 NERI RUBEN VALENZUELA P.
 Lic. en Ciencias Geográficas
 Reg. M.O.P.C. N° 280
 PROFESIONAL



REGISTRO INFORMATIZADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUNTA MUNICIPAL DE NEMBY
"En Nemby el Progreso no se detiene"



RESOLUCIÓN N° 143 ACTA N° 38.-
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2011.-

VISTA: La Nota N° 132/11 I.M., mediante la cual eleva los expedientes N° 4.188/11 y 4.639/11 caratulado: "Diócesis de San Lorenzo s/ pedido de transferencia de inmueble", y:-----

CONSIDERANDO: Que, el expediente de referencia fue girado a la Comisión Asesora de Planificación de esta Junta, quien luego del estudio del mismo ha constatado que el inmueble cuya transferencia se solicita se halla inscripto en la Dirección del Servicio Nacional de Catastro con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02 y en la Dirección de los Registros Públicos con Finca N° 21.744, ubicado en el barrio Rincón de esta Ciudad, propiedad de la Municipalidad de Nemby-----

Que, por Resolución N° 151 Acta N° 50 de fecha 26 de Noviembre de 2007 la Junta Municipal había autorizado la iniciación de los tramites ante el Congreso Nacional para la desafectación del mencionado inmueble, para posteriormente destinarlo como asiento de la capilla "San Juan de Dios".-----

Que, por Ley N° 3.932 del 13 de Agosto del año 2009, el Congreso de la Nación Paraguaya desafecta del dominio público Municipal el inmueble de referencia y autoriza a la Municipalidad a transferir el mismo a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo.-

Que, por lo expuesto la Comisión Asesora de Planificación ha recomendado autorizar al Ejecutivo Municipal la transferencia a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, el inmueble individualizado como lote "A", con cta. Cte. Ctral N° 27-3409-02, Finca N° 21.744, ubicado en el barrio Rincón de esta Ciudad, para asiento de la Capilla "San Juan de Dios"-----

Que, sometido el dictamen a consideración del pleno de la Junta, el mismo es aprobado por decisión unánime de los miembros presentes.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEMBY, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo (para asiento de la Capilla "San Juan de Dios"), el inmueble Municipal individualizado como lote "A", con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02, Finca N° 21.744, ubicado en el barrio Rincón de esta Ciudad, cuyas dimensiones y linderos son las sgtes:

Línea 1-2: Rumbo S 31°35'10" W mide 19,72 m y linda con calle 04.-

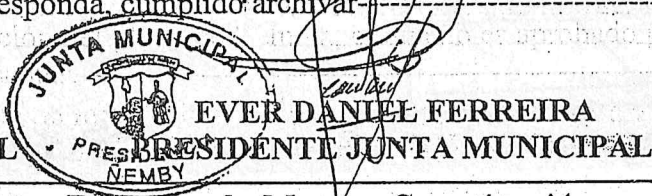
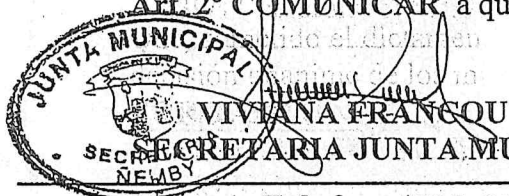
Línea 2-3: Rumbo N 56°02'15" W, mide 31,96 m., linda con derechos privados (lote 2 Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-03).-

Línea 3-a'': Rumbo N 31°35'10"E, mide 19,72, linda con el resto de la fracción (Edificios Públicos), y

Línea a''-1: Rumbo S 56°02'17"E, mide 31,96 m., linda con derechos de la Municipalidad de Nemby (Plaza Publica lote N° 1 Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-01)

SUPERFICIE TOTAL: 629 m2 6.100 cm2 (seiscientos veintinueve metros cuadrados con seis mil cien centímetros cuadrados).-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar-----



Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.

Nemby, 22 de agosto de 2011



Sergio Alvarenga
Secretario General



Lic. Hector Lesme
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GLADYS D. ORTIZ GIMENEZ
Escribana - Reg. N° 564
F. de Pineda c/ Del Agrónomo
San Lorenzo - Teléf.: 021-571557

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEMBY
MESA DE ENTRADA

5367 Fecha 18 08 11

9:18 Firma



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3.932

GLADYS... Escribana - Reg. N° 204, San Lorenzo - Tel.: 021-271657

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 21.744, UBICADO EN EL BARRIO RINCÓN DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTE DE LA CAPILLA "SAN JUAN DE DIOS".

(Ida. Cte: 27-3409-05 y 06, proviene de la 27-3409-02)

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Nemby a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, un inmueble destinado para edificios públicos en el loteamiento realizado por Inmobiliaria del Este SA., individualizado como parte de la Finca N° 21.744 del Distrito de Nemby, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N°1 al folio 1 y siguientes del 4 de febrero de 2003, ubicado en el barrio Rincón del citado municipio, asiento de la Capilla "San Juan de Dios", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: rumbo S 31° 35' 10" W (Sur, treinta y un grados, treinta y cinco minutos, diez segundos, Oeste), mide 19,72 m. (diecinueve metros con setenta y dos centímetros), linda con la Calle 04;

Línea 2-3: rumbo N 56° 02' 15" W (Norte, cincuenta y seis grados, dos minutos, quince segundos, Oeste), mide 31,96 m. (treinta y un metros con noventa y seis centímetros), linda con Derechos Privados (Lote 2 Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-02);

Línea 3-a": rumbo N 31° 35' 10" E (Norte, treinta y un grados, treinta y cinco minutos, diez segundos, Este), mide 19,72 m. (diecinueve metros con setenta y dos centímetros), linda con el resto de la fracción (Edificios Públicos); y,

Línea a"-1: rumbo S 56° 02' 17" E (Sur, cincuenta y seis grados, dos minutos y diecisiete segundos, Este), mide 31,96 m. (treinta y un metros con noventa y seis centímetros), linda con derechos de la Municipalidad de Nemby. (Plaza Pública Lote 1 Cta. Cte. Ctral. N° 27-3409-01).

SUPERFICIE: 629 m² 6.100 cm² (SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CIEN CENTÍMETROS CUADRADOS).

Handwritten signatures and the number 37 at the bottom of the page.

LEY N° 3.932

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GLADYS D. ORTIZ GIMENEZ
Escribana - Reg. N° 554
Instituto de Del Agrónomo
San Lorenzo - telef.: 921-571557

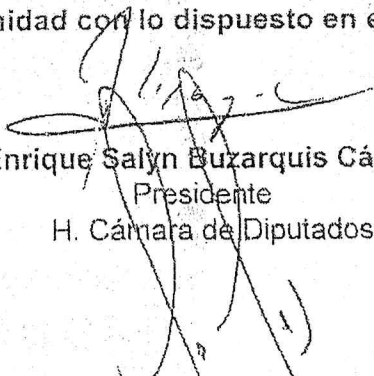
Los puntos 1 y 2 del respectivo informe tienen las coordenadas (U.T.M.)

Punto 1 X = 447529,39 Y = 7192897,30

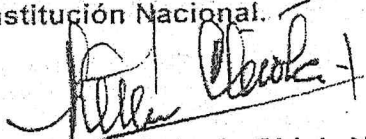
Punto 2 X = 447519,06 Y = 7192880,50.

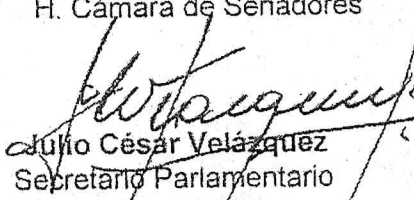
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados

Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario


Martín Antonio Chiola Villagra
Vicepresidente 1º en
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

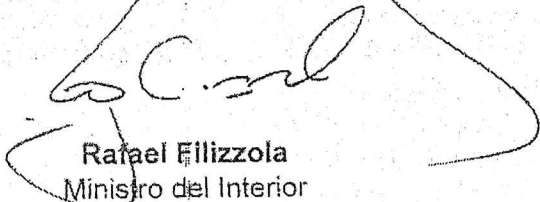

Julio César Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 1 de noviembre de 2009

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Rafael Filizzola
Ministro del Interior

INFORME PERICIAL

En la ciudad de Ñemby a los diez días del mes de Noviembre del año 2007, República del Paraguay, en el lugar denominado Barrio Rincón, procedí a realizar un Plano de Fraccionamiento de Terreno Municipal para su Desafectación del Bien Público Municipal a Bien Privado Municipal, según medidas perimetrales que constan en el título, propiedad perteneciente a la Municipalidad de Ñemby, la cual es identificado con la Cta. Cte. Cte. 27-3409-02, inscripta bajo la Finca N° 21.744, abarcando una superficie total de 1520 m², la cual arrojó los siguientes datos técnicos.

✓ FRACCIÓN "A" (A Desafectar).-

- Línea 1-2: Rumbo S-31°35'10"-W mide 19.72 m y linda con Calle 04.-
- Línea 2-3: Rumbo N-56°02'15"-W mide 31.96 m y linda con Derechos Privados (Lote 2 C.C.C N° 27-3409-02).-
- Línea 3-α: Rumbo N-31°35'10"-E mide 19.72 m y linda con Fracción Resto (Edificios Públicos).-
- Línea α-1: Rumbo S-56°02'17"-E mide 31.96 m y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Publica Lote 1 C.C.C 27-3409-01).-

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: 629.61 m² (SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS).-


✓ FRACCIÓN RESTO (Edificios Públicos).-

- Línea α-4: Rumbo S-31°35'10"-W mide 31.72 m y linda con Fracción "A" a desafectar y con Derechos Privados lote 2 C.C.C N° 27-3409-03.-
- Línea 4-5: Rumbo N-56°02'15"-W mide 28.09 m y linda con Derechos Privados (Lote 14 C.C.C N° 27-1631-14).-
- Línea 5-6: Rumbo N-31°33'33"-E mide 31.72 m y linda con Calle 01.-
- Línea 6-α: Rumbo S-56°02'17"-E mide 28.10 m y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Publica Lote 1 C.C.C 27-3409).-

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: 890.39 m² (OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).-

OBSERVACIÓN: Los vértices esquineros de la Fracción "A" a desafectar 1) X: 447.529,39; Y: 7.192.897,30 2) X: 447.512,78; Y: 7.192.870,28; están georreferenciadas y representadas en el Sistema de Proyección U.T.M., basado en el elipsoide WGS-84.-

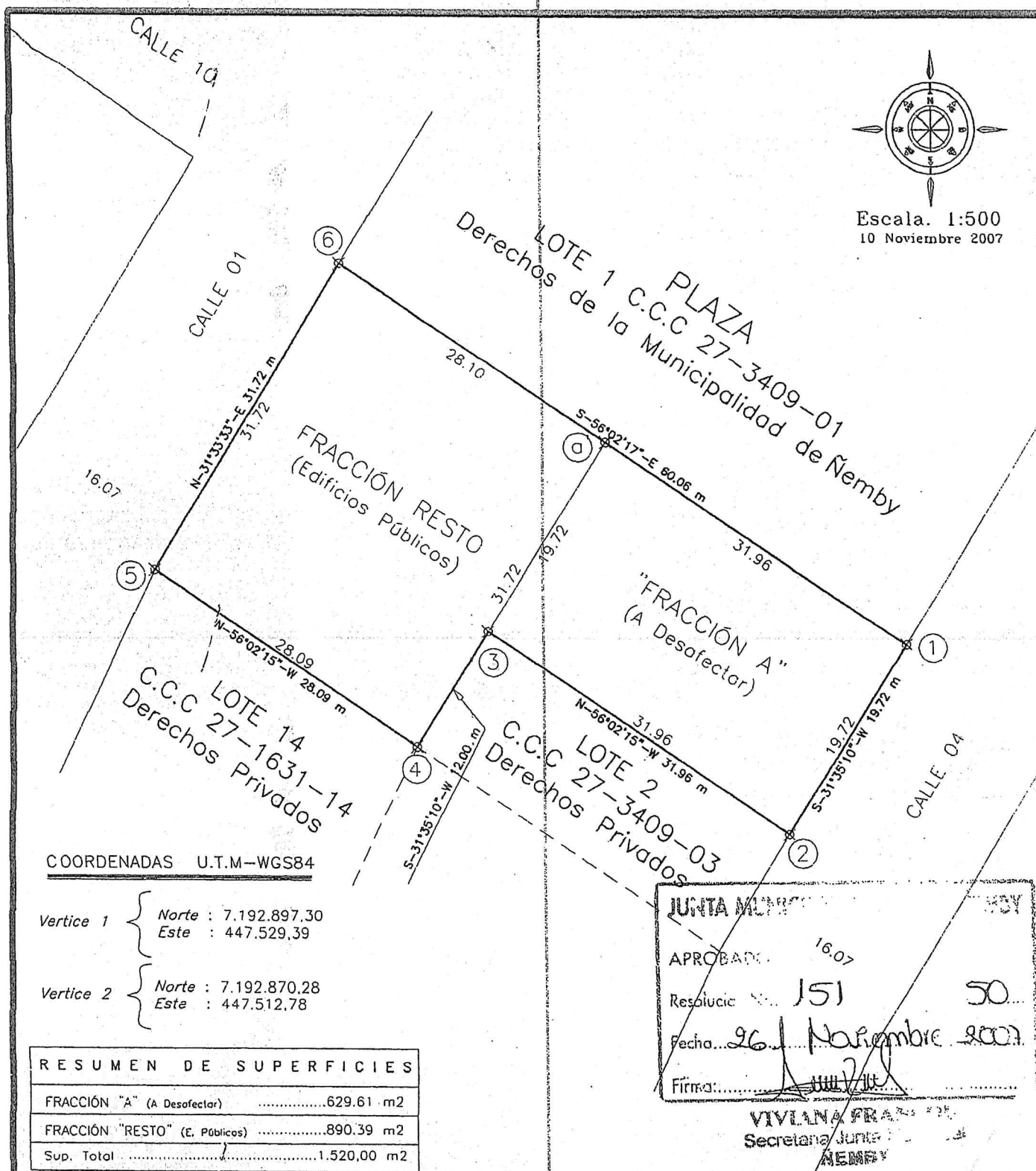
Es mi informe.-


.....
NEREYDA BENÍTEZ
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

.....
Propietario



Escala. 1:500
10 Noviembre 2007



COORDENADAS U.T.M-WGS84

Vertice 1 { Norte : 7.192.897,30
Este : 447.529,39

Vertice 2 { Norte : 7.192.870,28
Este : 447.512,78

RESUMEN DE SUPERFICIES	
FRACCIÓN "A" (A Desafectar)629.61 m2
FRACCIÓN "RESTO" (E. Públicos)890.39 m2
Sup. Total1.520,00 m2

JUNTA MUNICIPAL DE NEMBY

APROBADO: 16.07

Resolución: 151 50

Fecha: 26 de Noviembre 2007

Firma: *[Signature]*

VIVIANA FRAZAS
Secretaria Junta Municipal
NEMBY

PLANO PARA DESAFECTACIÓN DE TERRENCIO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE NEMBY

PROFESIONAL: Lic. Geógrafo Neri Ruben Valenzuela

Reg. M.O.P.C N° 280

.....
PROPIETARIO

[Signature]
NERI RUBEN VALENZUELA R.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

Distrito : NEMBY

Lugar : RINCÓN

Cta. Cte. Ctral. N° : 27-3409-02

Finca N° : 21.744

Sup. Total Fracc. : 1.520 m2

24

INFORME PERICIAL

En la ciudad de Ñemby a los diez días del mes de Noviembre del año 2007, República del Paraguay, en el lugar denominado Barrio Rincón, procedí a realizar un Plano de Fraccionamiento de Terreno Municipal para su Desafectación del Bien Público Municipal a Bien Privado Municipal, según medidas perimetrales que constan en el título, propiedad perteneciente a la Municipalidad de Ñemby, la cual es identificado con la Cta. Cte. Cte. 27-3409-02, inscrita bajo la Finca N° 21.744, abarcando una superficie total de 1520 m², la cual arrojo los siguientes datos técnicos.-----

✓ FRACCIÓN "A" (A Desafectar).-

- Línea 1-2: Rumbo S-31°35'10"-W mide 19.72 m y linda con Calle 04.-
- Línea 2-3: Rumbo N-56°02'15"-W mide 31.96 m y linda con Derechos Privados (Lote 2 C.C.C N° 27-3409-02).-
- Línea 3-a": Rumbo N-31°35'10"-E mide 19.72 m y linda con Fracción Resto (Edificios Públicos).-
- Línea a"-1: Rumbo S-56°02'17"-E mide 31.96 m y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Publica Lote 1 C.C.C 27-3409-01.-

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: 629.61 m² (SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS).-

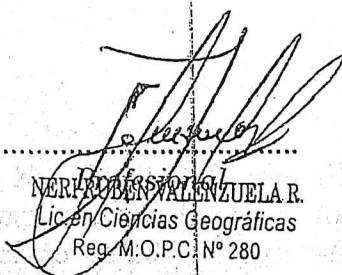
✓ FRACCIÓN RESTO (Edificios Públicos).-

- Línea a"-4: Rumbo S-31°35'10"-W mide 31.72 m y linda con Fracción "A" a desafectar y con Derechos Privados lote 2 C.C.C N° 27-3409-03.-
- Línea 4-5: Rumbo N-56°02'15"-W mide 28.09 m y linda con Derechos Privados (Lote 14 C.C.C N° 27-1631-14).-
- Línea 5-6: Rumbo N-31°33'33"-E mide 31.72 m y linda con Calle 01.-
- Línea 6-a": Rumbo S-56°02'17"-E mide 28.10 m y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Publica Lote 1 C.C.C 27-3409).-

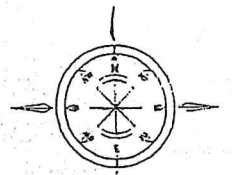
SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: 890.39 m² (OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).-

OBSERVACIÓN: Los vértices esquineros de la Fracción "A" a desafectar 1) X: 447.529,39; Y: 7.192.897,30 2) X: 447.512,78; Y: 7.192.870,28; están georreferenciadas y representadas en el Sistema de Proyección U.T.M., basado en el elipsoide WGS-84.-

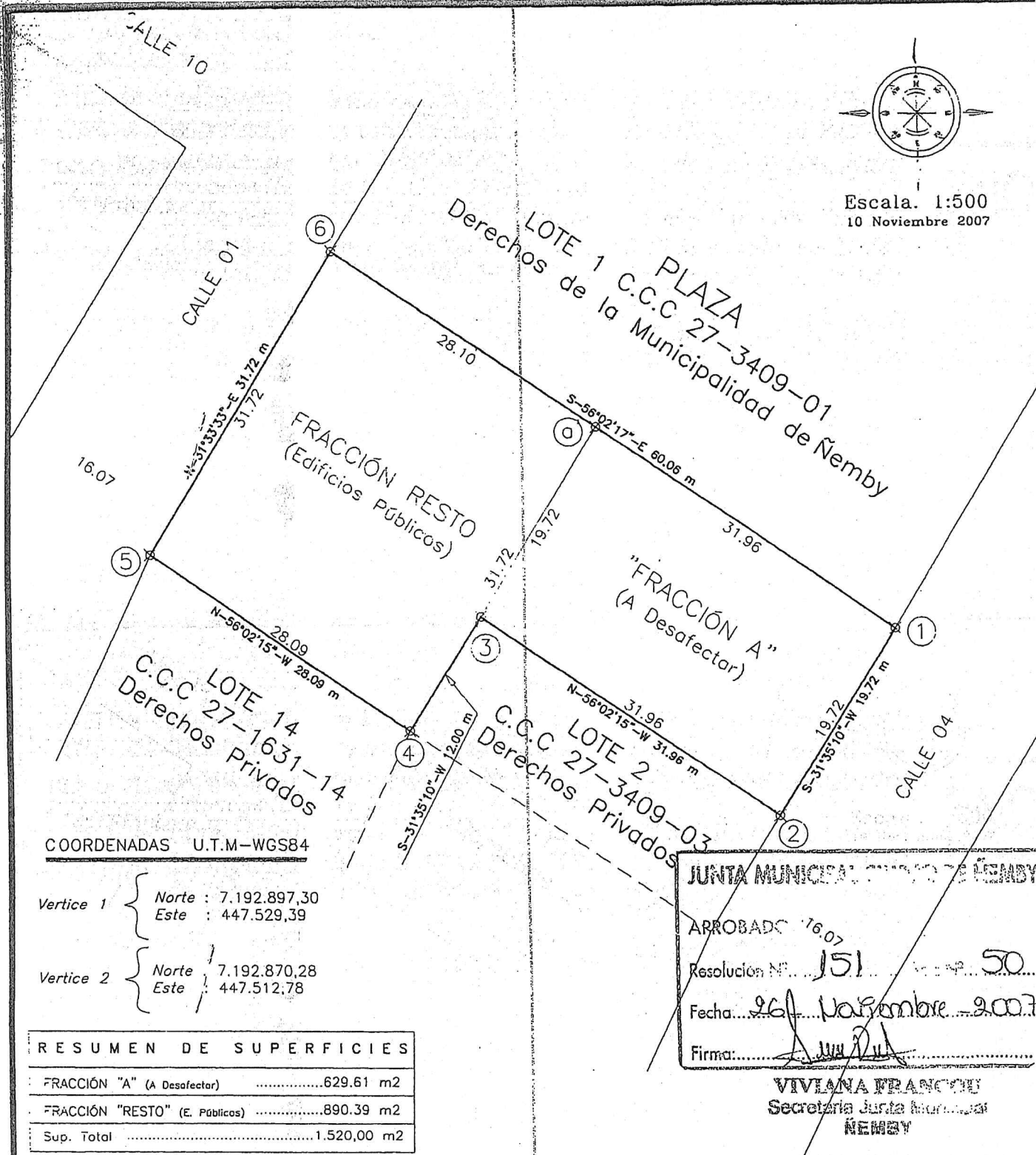
Es mi informe.-


.....
NEREYDÉN VALENZUELA R.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

.....
Propietario



Escala. 1:500
10 Noviembre 2007



COORDENADAS U.T.M-WGS84

Vertice 1 { Norte : 7.192.897,30
Este : 447.529,39

Vertice 2 { Norte : 7.192.870,28
Este : 447.512,78

RESUMEN DE SUPERFICIES	
FRACCIÓN "A" (A Desafectar)	629.61 m2
FRACCIÓN "RESTO" (E. Públicos)	890.39 m2
Sup. Total	1.520,00 m2

JUNTA MUNICIPAL DE NEMBY

ARROBADO 16.07

Resolución N° 151 / 50

Fecha 26 Noviembre 2007

Firma: *[Signature]*

VIVIANA FRANCOU
Secretaria Junta Municipal
NEMBY

PLANO PARA DESAFECTACIÓN DE TERRENO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE NEMBY

PROFESIONAL: Lic. Geografo Neri Ruben Valenzuela Reg. M.O.P.C N° 280

PROPIETARIO

[Signature]

NERI RUBEN VALENZUELA R.
Geografo Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

Distrito	: NEMBY
Lugar	: RINCÓN
Cta. Cte. Ctral. N°	: 27-3409-02
Finca N°	: 21.744
Sup. Total Fracc.	: 1.520 m2

INFORME PERICIAL

En la ciudad de Ñemby a los diez días del mes de Noviembre del año 2007, República del Paraguay, en el lugar denominado Barrio Rincón, procedí a realizar un Plano de Fraccionamiento de Terreno Municipal para su Desafectación del Bien Público Municipal a Bien Privado Municipal, según medidas perimetrales que constan en el título, propiedad perteneciente a la Municipalidad de Ñemby, la cual es identificado con la Cta. Cte. Cte. 27-3409-02, inscrita bajo la Finca N° 21.744, abarcando una superficie total de 1520 m², la cual arrojo los siguientes datos técnicos.-----

✓ FRACCIÓN "A" (A Desafectar).-

- Línea 1-2: Rumbo S-31°35'10"-W mide 19.72 m y linda con Calle 04.-
- Línea 2-3: Rumbo N-56°02'15"-W mide 31.96 m y linda con Derechos Privados (Lote 2 C.C.C N° 27-3409-02).-
- Línea 3-a": Rumbo N-31°35'10"-E mide 19.72 m y linda con Fracción Resto (Edificios Públicos).-
- Línea a"-1: Rumbo S-56°02'17"-E mide 31.96 m y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Publica Lote 1 C.C.C 27-3409-01.)

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: 629.61 m² (SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS).-

✓ FRACCIÓN RESTO (Edificios Públicos).-

- Línea a"-4: Rumbo S-31°35'10"-W mide 31.72 m y linda con Fracción "A" a desafectar y con Derechos Privados lote 2 C.C.C N° 27-3409-03.-
- Línea 4-5: Rumbo N-56°02'15"-W mide 28.09 m y linda con Derechos Privados (Lote 14 C.C.C N° 27-1631-14).-
- Línea 5-6: Rumbo N-31°33'33"-E mide 31.72 m y linda con Calle 01.-
- Línea 6-a": Rumbo S-56°02'17"-E mide 28.10 m y linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Publica Lote 1 C.C.C 27-3409).-

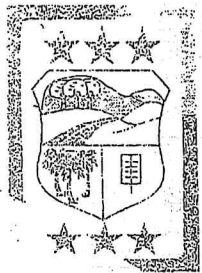
SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO: 890.39 m² (OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).-

OBSERVACIÓN: Los vértices esquineros de la Fracción "A" a desafectar 1) X: 447.529,39; Y: 7.192.897,30 2) X: 447.512,78; Y: 7.192.870,28; están georreferenciadas y representadas en el Sistema de Proyección U.T.M., basado en el elipsoide WGS-84.-

Es mi informe.-


.....
Profesional
NERE RUBÉN VALENZUELA R.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

.....
Propietario



JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY

Por un Ñemby Mejor

Telefax: (595-21) 964 2961 - Próceres de Mayo y Constitución

RESOLUCIÓN N° 151 ACTA N° 50-
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

VISTA: La Nota N° 206/07 I.M. mediante la cual eleva el expediente N° 1.667/07 caratulado: "Comisión Vecinal Pro Capilla San Juan de Dios s/ desafectación de un terreno Municipal", ubicado en el barrio Rincón de esta jurisdicción y-----

CONSIDERANDO: Que, el expediente de referencia fue girado a la Comisión de Planificación Física y Urbanística de esta Junta, quien luego del análisis del expediente en cuestión y teniendo en cuenta el informe del departamento de Catastro que indica que el inmueble solicitado se halla registrado a nombre de la Municipalidad de Ñemby, y está destinado para Edificios Públicos, así mismo menciona que el pedido de desafectación consiste en desafectar la fracción "A" con una superficie de 629.61 m², al respecto la comisión no encuentra impedimento al pedido formulado y recomienda autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la desafectación de dicho inmueble. Sometido el dictamen a consideración de la Plenaria, es aprobado-----

POR TANTO

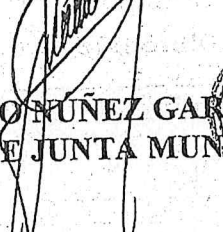

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE:

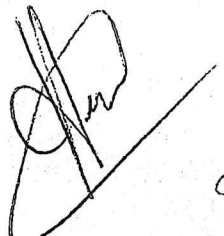
Art. 1°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los tramites ante el Parlamento Nacional para la desafectación del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 27-3409-02 ubicado en el barrio Rincón de esta Ciudad, conforme al exordio de la presente Resolución-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar-----


VIVIANA FRANCO
SRIA. JUNTA MUNICIPAL



SILVIO MUÑOZ GARCÍA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
DESAFECTACIÓN DE BIENES DE ENTRADA
N° 6785 fecha 01/12/07
Hora 12:20



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

OK

No. 10268.-

NOTA: "PRESENTADA POR EL SEÑOR BLAS LANZONI ACHINELLI, INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEMBY, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL NO. 27-3409-02, FINCA NO. 21.744, UBICADO EN EL BARRIO RINCÓN, PARA ASIENTO DE LA CAPILLA SAN JUAN DE DIOS"

PRESENTADO POR EL DIPUTADO: JUAN ALBERTO ANTONIO DENIS

FECHA DE RECEPCION: 19/DICIEMBRE/07---FECHA DE ENTRADA: 20/DICIEMBRE/07---

COMISIONES: 1.- ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2.-
3.-
4.-

OBSERVACIONES: 13-Agosto-2008 Aprobado - Pasa al Senado

DECISION: Aprobado DESTINO: H. Cámara de Senadores
CONSIDERACION: 13/ agosto/09 SEGUN ACTA: Ordinaria No. 6
RESOLUCION N°: FECHA:
REMITIDO: H. Cámara de Senadores CON MENSAJE N°: 494 FECHA: 20/ agosto/09
LEY N°: 3932 PROMULGADA EN FECHA: 11/ diciembre/2009
VENGE: 19/ noviembre/ 2009
M. C. N. N°: 397 FECHA: 25/ noviembre/ 2009

Secretario General

COPIADO POR: Nelly Coronel VERIFICADO POR: /RP

127

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*


Asunción, 20 de agosto de 2009

M.H.C.D. N° 494

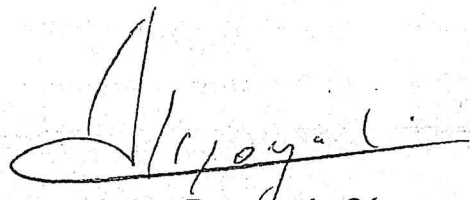
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 21744, UBICADO EN EL BARRIO RINCON DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA CAPILLA 'SAN JUAN DE DIOS'"**, presentado por el Diputado Nacional Juan Alberto Antonio Denis y aprobado en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2009.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.


Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario




Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
MIGUEL CARRIZOSA GALIANO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SENADORES**



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°...

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 21.744, UBICADO EN EL BARRIO RINCON DEL CITADO MUNICIPIO, ASIEN TO DE LA CAPILLA "SAN JUAN DE DIOS".

=====

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY.

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ñemby a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, un inmueble destinado para edificios públicos en el loteamiento realizado por Inmobiliaria del Este S.A., individualizado como parte de la finca N° 21.744, Distrito Ñemby, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 4 de febrero de 2003, ubicado en el barrio Rincón del citado municipio, asiento de la Capilla "San Juan de Dios", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: Rumbo S-31°35'10"-W (Sur treinta y un grados treinta y cinco minutos diez segundos Oeste) mide 19.72 m (Diecinueve metros con setenta y dos centímetros), linda con Calle 04.-

Línea 2-3: Rumbo N-56°02'15"-W (Norte cincuenta y seis grados dos minutos quince segundos Oeste) mide 31.96 m (Treinta y un metros con noventa y seis centímetros), linda con Derechos Privados (Lote 2 C.C.C N° 27-3409-02).-

Línea 3-a": Rumbo N-31°35'10"-E (Norte treinta y un grados treinta y cinco minutos diez segundos Este), mide 19.72 m (Diecinueve metros con setenta y dos centímetros), linda con Fracción Resto (Edificios Públicos).-

Línea a"-1: Rumbo S-56°02'17"-E (Sur cincuenta y seis grados dos minutos diecisiete segundos Este), mide 31.96 m (Treinta y un metros con noventa y seis centímetros), linda con Derechos de la Municipalidad de Ñemby (Plaza Publica Lote 1 C.C.C 27-3409-01.-

SUPERFICIE: 629 m² .6100 cm² (Seiscientos veintinueve metros cuadrados con seis mil cien centímetros cuadrados).

Los puntos 1 y 2 del respectivo informe tienen las coordenadas (UTM)

1 - X: 447.529,39; Y: 7.192.897,30

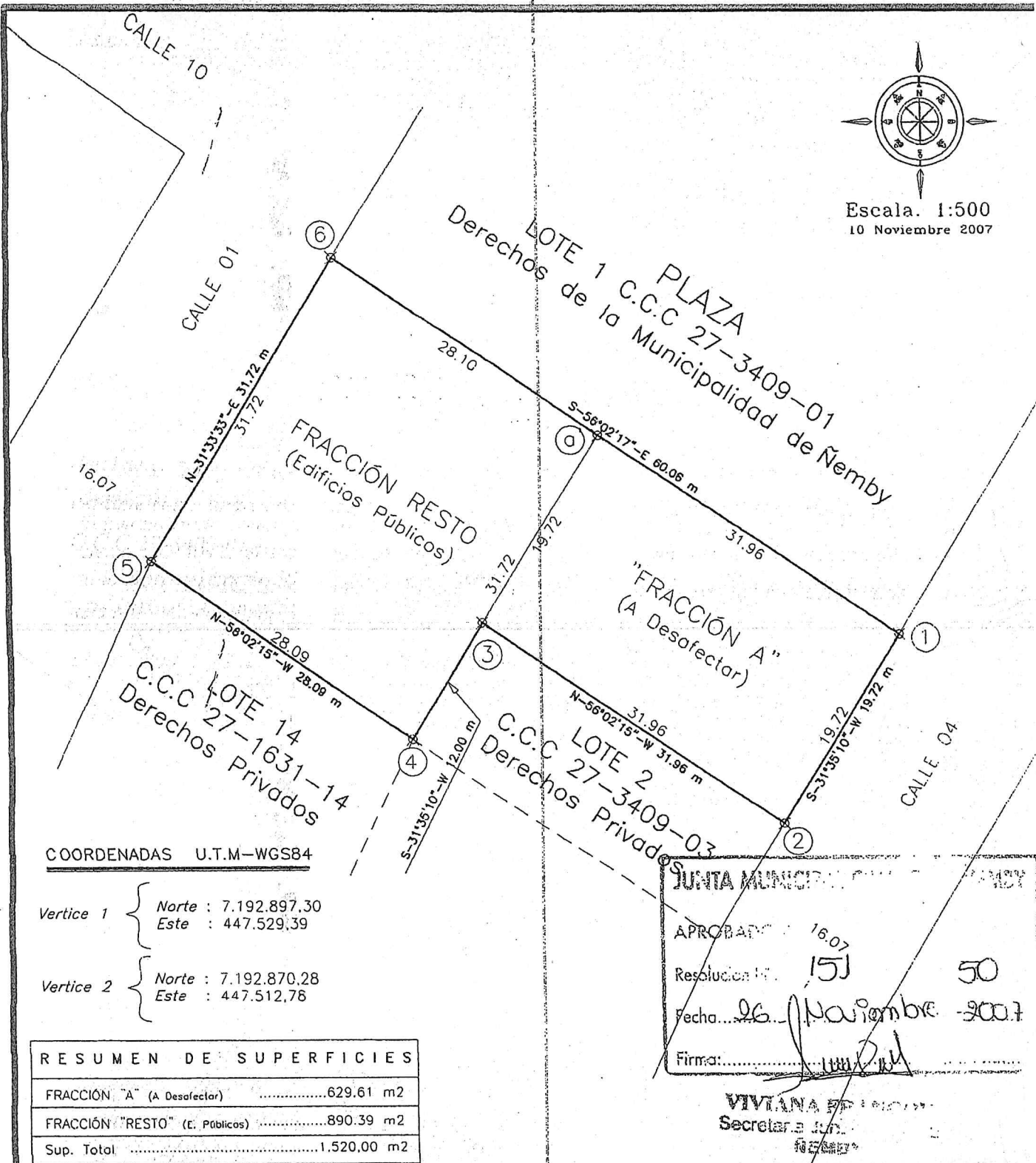
2 - X: 447.519,06; Y: 7.192.880,50

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the Poder Legislativo and H. Cámara de Diputados.



Escala. 1:500
10 Noviembre 2007



COORDENADAS U.T.M-WGS84

Vertice 1 { Norte : 7.192.897,30
Este : 447.529,39

Vertice 2 { Norte : 7.192.870,28
Este : 447.512,76

RESUMEN DE SUPERFICIES	
FRACCIÓN "A" (A Desafectar)	629.61 m2
FRACCIÓN "RESTO" (E. Públicos)	890.39 m2
Sup. Total	1.520,00 m2

JUNTA MUNICIPAL
 APROBADO 16.07
 Resolución N° 15 50
 Fecha 06 Noviembre 2007
 Firma: *[Signature]*
 VIVIANA ESPINOSA
 Secretaria Municipal
 ÑEMBY

PLANO PARA DESAFECTACIÓN DE TERRENCIO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

PROFESIONAL: Lic. Geografo Neri Ruben Valenzuela

Reg. M.O.P.C N° 280

PROPIETARIO

[Signature]
 NERI RUBEN VALENZUELA R.
 Lic. en Ciencias Geográficas
 Reg. M.O.P.C. N° 280

Distrito : ÑEMBY

Lugar : RINCÓN

Cta. Cte. Ctral. N° : 27-3409-02

Finca N° : 21.744

Sup. Total Fracc. : 1.520 m2

1002 / Don Enrique

REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES



María Justina Espinola Pagès

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Registro Nº 506

Nº 48

FOLIO 157 y sucesivos

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE CALLES, PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS

OTORGADO POR: La Señora MARIA EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE

A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
GLADYS D. ORTIZ GIMENEZ
Escribana - Reg. Nº 56
F. de Pineda c/ Del Agrónomo
San Lorenzo - Telé. 021-671557

Independencia Nacional 821 c/ F. R. Moreno - 9º Piso - Ofic. 01
Teléfonos: 440 332 - 442 008
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIANES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1845662

ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CAPITAN FIGARI N° 1134
REGISTRO : 506

CEADYS D. OZUNA
Escribana - 2018
F. de Plancha - 01
N. de Inscripción - 478

TRANSFERENCIA DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIO

OTORGA LA SEÑORA MARTA EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONI
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SEMEY

NUMERO CUARENTA Y OCHO En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a quince días del

noviembre del año dos mil dos, ante mí: MARIA ESPINOLA PAGES, Notaria y Escribana Pública, Víctima

Registro N° 506; COMPARECEM: La Señora MARTA EUGENIA ZAVALA GONZALEZ ODDONI con Cédula de Identidad N° 447.124,

acompañada de su esposo el Señor NICOLAS VICTOR GONZALEZ RODRIGUEZ ALCALA con Cédula de Identidad N° 229.730,

comparece al efecto de otorgar su venia marital a este ambos de nacionalidad paraguaya, y domiciliados en la

la calle Rca. Dominicana c/ Vía Jirreca de esta ciudad; el Señor BLAS LANZONI ACHINELLI con Cédula de Identidad N° 1.798,

estado civil soltero, y la Señora LIZ JOSEFINA RODRIGUEZ con Cédula de Identidad N° 609.029, de estado

casada, ambos de nacionalidad paraguaya; domiciliados en los efectos de este acto en el local de la Municipalidad de

todos los comparecientes son mayores de edad; cumplen las leyes de carácter personal, hábiles para contratar;

no conocerlos acreditan ante mí su identidad con respectivos documentos; que doy fe: La Señora MARTA EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONI comparece al acto por sí,

Señor BLAS LANZONI ACHINELLI y la Señora LIZ JOSEFINA RODRIGUEZ

ES COPIA FIEL

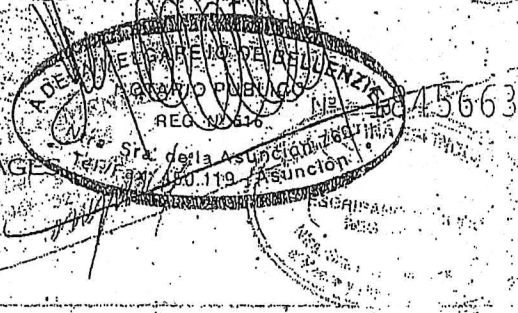
DEL

[Signature]
GLADYS RIVERA CHIMBEZ
Escribana
F. de P. de
San Lorenzo
Reg. N.º 502
C. de Agr. de
Tel. 021-571557

RODRIGUEZ, concurren al acto en nombre y representación de
MUNICIPALIDAD DE NEMBY en sus caracteres de INTENDENTE
MUNICIPAL y SECRETARIA GENERAL con carácter de AD HONOREM DE
MUNICIPALIDAD DE NEMBY. El Señor BLAS LANZONI ACHINELLI
electo como Intendente Municipal en las Elecciones
Locales de Intendentes y Juntas Municipales en todo el
territorio de la República realizada el 18 de noviembre de
2000 convocadas por Resolución R.S.H. N.º 240/2000 y proclamado
en dicho cargo según A.F. N.º 167 de fecha 23 de noviembre del
2000 dictado por el Juzgado del Tribunal Electoral de la
Primera Sala, firmado: Abog. LUIS A. CASATI FERRO. Abog.
MARI NERI FELTAS R. Abog. GILBERTO ANIBAL URZA.- ante mí:
La Señora ESTER MILDANA CORONELI que en copia incorpora a este
protocolo según lo dispone el Código Civil Paraguayo en su
artículo 393-1 bis a) La Señora LIZ JOSEFINA MOLINAS DE RODRIGUEZ
designada en forma interina en el cargo de SECRETARIA
GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY con carácter AD HONOREM
por RESOLUCION N.º 265/02-I.M. de fecha 04 de noviembre de
2002 que en copia autenticada incorpora a este protocolo
y lo dispone el Art. 393-1 bis a) del Código Civil Paraguayo.
La Señora MARIA EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE por sí,
y el Señor BLAS LANZONI ACHINELLI y la Señora LIZ JOSEFINA
MOLINAS DE RODRIGUEZ en nombre y representación de la
MUNICIPALIDAD DE NEMBY, dicen: Que a los efectos de la
transmisión del dominio de INMUEBLE, para CALLES, PLAZA Y

SERIE P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CAPITAN FIGARI N° 1134
REGISTRO : 506

1. EDIFICIO PUBLICO, formalizan el contrato que tienen con
2. y en consecuencia otorgan: PRIMERO: LA SEÑORA MARIA P
3. ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE TRANSFIERE a favor de
4. MUNICIPALIDAD DE NEMBY Fracciones de inmuebles de su pro
5. piedad con todo lo edificado, clavado, y plantado, que se despa
6. ra de otra mayor, situados en el Distrito de NEMBY,
7. denominados como CALLE 01 (cero uno); CALLE 02 (cero
8. CALLE 03 (cero tres); CALLE 04 (cero cuatro); CALLE 05
9. cinco); CALLE 06 (cero seis); CALLE 07 (cero siete); CAL
10. (cero ocho); CALLE 09 (cero nueve); CALLE 10 (diez); CAL
11. (once); PLAZA-MANZANA N°12 (doce) LOTE N°01 (cero
12. EDIFICIO PUBLICO-MANZANA N°12 (doce) LOTE N°03 (cero
13. Fraccionamiento denominado "DON ENRIQUE", que fuera
14. por la Municipalidad de NEMBY, segun Resolucion Mu
15. N°190 ACTA N°52 FECHA 01 DE OCTUBRE 2.001 cuyas dimensio
16. nes y linderos constan en el informe pericial que
17. /integralmente dice: INFORME PERICIAL DE CALLES, y
18. EDIFICIO PUBLICO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LOTE
19. DE LA FINCA N° 246 PADRON NEGRO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA
20. EUGENIA ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE, UBICADA EN EL DISTRITO
21. NEMBY, LUGAR DENOMINADO RINCON Y CAPILLA CUE, la oper
22. técnicas arrojaron los siguientes resultados: CALLE
23. NORTE: Mide 16.07 m. y linda con la calle 03. AL SUR
24. 16.02 m. y linda con la calle existente. AL ESTE: Mide
25. m. y linda con la Manzana 12- 10. AL OESTE: Mide 170.3

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GLADYS ORTIZ CIMENEZ
Escribana Reg. N° 584
P. de Piedad y del Agrónomo
San Lorenzo. Telé. 027-571957

linda con las Manzanas 14-13-9 y la calle 10. SUPERFICIE:
13.48 m². - CALLE 02: AL NORTE: Mide 18.05 m. y linda con la
Calle Existente. AL SUR: Mide 16.08 m. y linda con la calle
01. AL ESTE: Consta de dos líneas, la primera línea mide 31.06
m. y linda con la Manzana 02, la segunda línea mide 136.71 m. y
linda con la Manzana 05. AL OESTE: Consta de dos líneas. La
primera línea mide 30.13 m. y linda con la Manzana 01, la
segunda línea mide 137.58 m. y linda con la Manzana 06.
SUPERFICIE: 2716.59 m². - CALLE 03: AL NORTE: Mide 16.00 m. y
linda con Derechos de Pedro Sotelo. AL SUR: Mide 16.08 m. y
linda con la Calle 06. AL ESTE: Mide 213.14 m. y linda con la
Manzana 04 y 03. AL OESTE: Mide 219.51 m. y linda con la
Manzana 05 y 02. SUPERFICIE: 3485.97 m². - CALLE 04: AL NORTE:
Mide 16.07 m. y linda con la Calle 09. AL SUR: Mide 16.02 m. y
linda con Derechos de Inmobiliaria del Este S.A. AL ESTE:
Mide 17.93 m. y linda con la Manzana 11. AL OESTE: Mide
11.65 m. y linda con la Manzana 12. SUPERFICIE: 1947.80 m². -
CALLE 05: AL NORTE: Consta de dos líneas, la primera mide
106.22 m. y linda con la Manzana 03 y la Calle 03, la segunda
línea mide 106.12 m. y linda con la Manzana 02-01 y la Calle
01. AL SUR: Consta de dos líneas, la primera línea mide 82.81
m. y linda con la Manzana 04 y Derechos de Inmobiliaria del
Este, la segunda línea mide 106.10 m. y linda con la Manzana
05 y la Calle 02. AL ESTE: Mide 17.48 m. y linda con la
Calle Asfaltada. AL OESTE: Mide 16.02 m. y linda con la Calle

Colegio de Escritureros del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

SERIE P. GLADYS...
ESCRIBANO: MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGÉS
LOCALIDAD: ASUNCIÓN
DIRECCION: CAPITAN FIGARI Nº 1134
REGISTRO: 506



- 1. Existente: SUPERFICIE: 3173.55 m2. CALLE 05: AL NORTE: Mide 176.42 m. y linda con las Manzanas 04-05-06 y las Calles 05 y 06. AL SUR: mide 176.30 m. y linda con la Manzana 07. AL ESTE: Mide 16.09 m. y linda con la Calle Existente. AL OESTE: Mide 16.08 m. y linda con la Calle Existente. SUPERFICIE: 382.00 m2. CALLE 07. AL NORTE: Mide 174.26 m. y linda con la Manzana 07. AL SUR: Mide 172.22 m. y linda con la Manzana 08. AL ESTE: Mide 16.09 m. y linda con la Calle existente. AL OESTE: Mide 15.00 m. y linda con la Calle 11. SUPERFICIE: 2771.47 m2. CALLE 08: AL NORTE: Mide 175.51 m. y linda con la Manzana 08 y la Calle 11. AL SUR: Mide 175.39 m. y linda con la Manzana 09 y la Calle 09. AL ESTE: Mide 16.09 m. y linda con la Calle Existente. AL OESTE: Mide 16.08 m. y linda con la Calle Existente. SUPERFICIE: 2507.24 m2. CALLE 09: AL NORTE: Mide 162.40 m. y linda con las Manzanas 09-10 y la Calle 09. AL SUR: Mide 163.45 m. y linda con las Manzanas 13-12-11 y las calles 01-04. AL ESTE: Mide 16.04 m. y linda con la Calle Existente. AL OESTE: Mide 16.04 m. y linda con la Calle Existente. SUPERFICIE: 2608.80 m2. CALLE 10: AL NORTE: Mide 17.75 m. y linda con la Manzana 13. AL SUR: Mide 17.75 m. y linda con la Manzana 14. AL ESTE: Mide 16.00 m. y linda con la Calle 01. AL OESTE: Mide 17.75 m. y linda con la Calle Existente. SUPERFICIE: 283.93 m2. CALLE 11: De forma triangular: AL NORTE: Se encuentra el vértice del triángulo. AL SUR: Mide 10.70 m. y linda con la Calle 08. AL ESTE: Mide 10.70 m.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GLADYS GONZALEZ GIMENEZ
Escritor
F. de 21 años de edad
San Lorenzo, fecha: 021-57155

... y linda con las Manzanas 08-07 y la Calle 07. AL

Mide 80.23 m. y linda con la Calle Existente.

SUPERFICIE: 484.80 m². - PLAZA MANZANA 12 LOTE N^o 01: AL NORTE:

Mide 28 m. y linda con la Calle 09. AL SUR: Mide 60.06 m. y

linda con el Lote N^o 03 destinado a Edificio Público. AL ESTE:

Mide 33 m. y Linda con la Calle 04. AL OESTE: Mide 80.74 m.

Mide con la Calle 01. SUPERFICIE: 5090.00 m².

~~MANZANA 12 LOTE N^o 03~~ AL NORTE: Mide 60.06 m. y linda

con el Lote N^o 01 destinado a Plaza. AL SUR: Mide 28.09 m. y

linda con derechos de Inmobiliaria del Estado S.A. AL ESTE:

Mide tres líneas, la primera línea mide 12.00 m., la

segunda línea mide 31.96 m. y lindan con el Lote N^o 02; la

tercera línea mide 19.72 m. y linda con la Calle 04. AL OESTE:

Mide 19.72 m. y linda con la Calle 01.

Enforme CARLOS A. BARRUA G. FOTOGRAFO. Es copia fiel

del original. SEGUNDO: La transmitente declara: a) Que ella y su

marido están inhabilitados para disponer de sus bienes; b) Que

el inmueble precedentemente descrito no reconoce contratos ni

está afectado por embargos ni derecho real alguno; y, c) Que

ningunas tasas y contribuciones que afecten al inmueble

referido se hallan abonadas hasta la fecha. d) Que no

ha tributado alguno. TERCERO: Por este acto la Señora MARIA

ANITA ZAVATA DE GONZALEZ ODDONE transmite todos los derechos

de posesión y dominio que sobre lo transferido tenía.

Responde por la evicción y vicios redhibitorios. Por su

Colegio de Abogados del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

ESCRIBANO MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD ASUNCION
DIRECCION CAPITAN FIGARI N° 1134
REGISTRO 506

845665
A DELA... GABRIEL DE BEL...
REG. N°...
Tel/Fax: 450/... Asunción

parte los representantes de la MUNICIPALIDAD DE...
declaran que aceptan la transferencia de dominio y han
recibido de la transmitente la posesión real de las fracciones
de Inmuebles transferidos por este acto, y que los mismos se
deudan por Servicios Especiales obligándose por esta vez a
pago de cualquier otro impuesto y/o tasas, incluso el
construcción de pavimento pétreo o asfáltico, o cualquier
otra contribución desde la fecha de la resolución municipal
ya mencionada. CONSTANCIAS NOTARIALES, y le corresponde a la
transmitente el inmueble deslindado a) Por Escritura Pública
N° 971 del 27 de julio de 1972, autorizada por el Escribano
Público Carlos Alberto Alfieri, los cónyuges ENRIQUE ZAVALA
CARMEN YOLANDA MACHAIN DE ZAVALA, adquirieron de la Señora
MARIA CARMEN CIVILS DE BOGARIN y para sus menores hijas MARIA
EUGENIA, MARIA TERESA y NORMA MARIA ZAVALA MACHAIN, las
fracciones de terrenos situados en el distrito de NEIBY
individualizados como PRIMERA y SEGUNDA Fracción, lugar
denominado "FINCA" con Padrón N° 900 y Padrón N° 901
respectivamente, inscritos en la Dirección General de los
Registros Públicos como Finca N° 246 de Nombre bajo el N° 1 y 2
folio 14 y 8tes. en fecha 8 de agosto de 1972, y por
Escritura Pública N° 38 del 4 de julio de 1996, formalizada
por la Escribana Pública MARIA DEL PILAR ANGULO DE TORRES,
las Señoras MARIA EUGENIA, MARIA TERESA y NORMA MARIA ZAVALA
MACHAIN, aceptaron la compra efectuada a sus nombres y

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA
Provincia de Buenos Aires
Registro de Instrumentos
San Isidro, fecha 02/07/2004

En este acto las señoras NORMA MARIA ZAVALA DE SEALL y MARIA
TERESA ZAVALA MACHAIN, transfirieron todas sus partes de
propiedad a favor de la Señora MARIA EUGENIA ZAVALA DE
MATEZ GODOY y de cuyo testimonio se tomó razón en la
Sección General de los Registros Públicos en la Sexta
Sección Distrito de REMEY, FINCA N°246, bajo el N°12 y al folio
1 y sgtes. del 23 de julio de 1.996. a) Posteriormente el
inmueble fue objeto de juicio de Mensura Judicial, cuyas
atenciones de mensura, deslinde y enojnamiento, fueron
ordenadas por S.D. N°1123 de fecha 13 de Diciembre del 2.000,
debera por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y
Comercial del 3º Turno Abog. VALENTINA NUÑEZ GONZALEZ y
ordenada por la Actuaria Judicial NORA MURDOCH GUIRLAND, y
de cuyo testimonio se tomó razón en la Sexta Sección. Finca
N°246. Escritura de REMEY bajo el N° 13 y al folio 27 y sgtes
del 21 de marzo del 2001.- 2) Según CERTIFICADO DE DOMINIO
COMUNAL NO MATRICULADO, e Número Entrada 2091367 de fecha
10/02 expedido por Sexta Sección el 31/10/02, se justifi-
ca que el inmueble deslindado, cuyo dominio consta, no
está afectado por embargo, locación, hipoteca, ni otro derecho real.
Según CERTIFICADO REGISTRAL DE ANOTACIONES PERSONALES
Número Entrada 2091364 de fecha 28/10/02 expedida por la
Sección Interdicciones en fecha 31/10/02 la transmitente y su
cónyuge gozan de la libre disposición de sus bienes y no se
hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e

Escritura de Escrituras del Paraguay



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

ESCRIBANO MARTA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD ASUNCION
DIRECCION CAPITAN FIGARI N° 1134
REGISTRO 506

845666
DELEGADO DE BELLE VUEZ
NOTARIO PUEBLO
Nra. Sra. de la Asunción 760
Tel/Fax: 450 119 - Asunción

1 inhabilitación. 3) A las CALLES le corresponde (1833)

2 CORRIENTE CATASTRAL N°27-3409-04 (veinte y siete mil

3 cuatrocientos noventa y cero cuatro) y CERTIFICADO CATASTRAL

4 N°28052. ~~...~~ correspondiente CUENTA CORRIENTE

5 ~~...~~ veinte y siete tres mil cuatrocientos

6 nuevo (cero dos) y CERTIFICADO CATASTRAL N°28053. A la PLAZA

7 corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°27-3409-01 (veinte

8 y siete tres mil cuatrocientos noventa y cero uno) y CERTIFICADO

9 CATASTRAL N° 28052 expedidos todos el 25/OCT/2009 por el

10 SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO-MINISTERIO HACIENDA. En

11 Pública Autorizante expongo: que he recibido personalmente

12 manifestación de voluntad de los otorgantes, que los otorgantes

13 han sido debidamente advertidos del defecto que les afecta

14 para que examinen personalmente esta escritura y al fin

15 procedente, efectúan las rectificaciones oportunas. En la

16 lectura de viva voz, practicada por la Autorizante a los otorgantes,

17 quienes aseguran que el contenido de esta escritura se

18 ajusta a lo peticionado y la firman como acostumbra, habiendo

19 todo lo cual sucede ante mí, doy fe. Firmado: MARIA JUSTINA

20 ZAVALA DE GONZALEZ ODDONE. - NICOLAS VICTOR GONZALEZ RODRIGUEZ

21 ALCALA BLAS. - LANEONI ACILINETTI. - LIZ JOSEFINA MOLINAS

22 RODRIGUEZ. - Ante mí: MARTA JUSTINA ESPINOLA PAGES. -

23

24

25

M. Espinola





Colegio de Escribanos del Paraguay

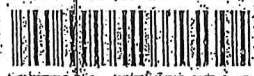


Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE R

Nº 1939485



ESCRIBANO : MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 506

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yolen



...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 48

folio 157 del Protocolo de la División civil

Sección "B" del Registro Notarial Nº 506

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA JUSTINA ESPINOLA PAGES

en el carácter de TITULAR de dicho Registro.

expido esta Primera copia para LA MUNICIPALIDAD DE NIEMBÚ

a los veinte y nueve días del mes

de diciembre del año dos mil dos.

Maria Justina Espinola Pages



IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES

ESC. NOTARIAL - ASUNCION - REG. Nº 506

ESCRITURA Nº 48 DE FECHA 15/11/02

PAGADO EN FECHA 31/01/03

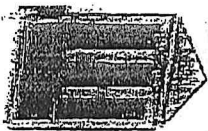
ODINA GIMENEZ
Fiscalizador
INGRESOS JUDICIALES

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y
SUPERVISION DE TASAS JUDICIALES
LEY 663/95



Yerli Ortiz de Quintana
Jefe División Bienes Raices

Recor Judicial
Direccion de Inspeccion y
Tasas Especiales
11/25 de 2003
Forma
Asuncion
82 *20*



INMOBILIARIA DEL ESTE S.A.

RUC: 8000160

Humaitá 222 - C.P. 1244 - Tel.: (595-21) 449 900 - Fax: (595 21) 490 214 - C.C. 1722 - Asunción - Paraguay
web site: www.idesa.com.py - E-mail: inmobiliariaделеeste@idesa.com.py

Asunción, 11 de octubre de 2007.-

Señor
Abog. Blas Lanzóni Achinelli
Intendente Municipal
Ciudad de Nemby
Presente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

gladys
GLADYS D. CORTIZ GIMENEZ
Escribana Reg. N° 564
F. de Pineda, Dpto. de Itapúa
San Lorenzo, Tel. (595) 21 441 357

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en representación de la firma, con relación a su nota Nro. 89/07 I.M, en el cual nos solicita la transferencia gratuita de calles y Plazas de la fracción Don Enrique a favor de la Municipalidad de Nemby, a fin de informarles que nuestra firma a procedido en tiempo y forma a la transferencia de las mismas a favor de la Municipalidad de Nemby, según escritura Nro. 48 de fecha 15/XI/02 e inscripto en la Dirección General de Los Registros Públicos con Finca Nro. 21.744 bajo el Nro. 1 y al Folio 1 y siguientes del 4 de febrero del 2003.

Sentimos preocupación por la actualización de los datos en los archivos municipales, por lo tanto nos ofrecemos a colaborar con la misma en caso de necesidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarles muy atentamente.

Guillermo Brugada
Guillermo Brugada
Gerente General

Inmobiliaria del Este S.A.

447.517
7.192.274

MUNICIPALIDAD DE NEMBY
MESA DE ENTRADA
N° 5594
Hora 11:00
15/10/07

A Catastro para
MUNICIPALIDAD DE NEMBY
SECRETARIA GENERAL
10-07

Independencia Nacional 821 c/ F. K. Moreno - 9° Piso - Ofic. 01
Teléfonos: 440 332 - 442 008
Asunción - Paraguay